



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

Sesión 6^a, ordinaria
Miércoles 3 de abril de 2024
(De 16:16 a 19:33)

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto
Presidente accidental, señor Juan Antonio Coloma Correa

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe
Secretario General accidental, señor Roberto Bustos Latorre

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	340
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	340
Minuto de silencio en memoria de destacado artista y profesor señor Vittorio di Girolamo Carlini, recientemente fallecido.....	340
III. CUENTA.....	340
IV. ORDEN DEL DÍA.....	344
Proposición para nombrar consejeros del Consejo Nacional de Educación a señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres (S 2.529-05) (se aprueba).....	344
Creación de marco normativo general sobre extracción y procesamiento de áridos (15.096-09 y 15.676-09, refundidos) (se aprueba en particular).....	349
Mejoramiento de persecución penal en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación social (15.661-07) (se rechazan algunas modificaciones y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	353
V. INCIDENTES.....	395
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	395
Planes para control de plaga de la mosca de la fruta y no ingreso de productos de origen vegetal y animal por pasos no habilitados en región de Arica y Parinacota. Oficios (observaciones del senador señor Durana).....	396
Acusaciones de maltrato laboral prolongado en hospital de Chaitén. Oficio (observaciones del senador señor Espinoza).....	397
Hechos de corrupción en Servicio Agrícola y Ganadero relativos a parcelaciones de terrenos. Oficio (observaciones del senador señor Espinoza).....	397
Graves problemas en Portal Pagos de Servicio Agrícola y Ganadero. Oficio (observaciones del senador señor Espinoza).....	398
Fallo histórico de indemnización de perjuicios a trabajadores por parte de empresa de retiro de residuos domiciliarios en Chiloé. Oficios (observaciones del senador señor Espinoza).....	398
Brutal asesinato de adulto mayor en Fresia. (Observaciones del senador señor Espinoza).....	399
Crisis en servicios sanitarios rurales de región de Los Ríos por término de convenio con sanitaria ESSAL. Oficio (observaciones del senador señor De Urresti).....	400
Dificultades de comités de viviendas para obtención de viviendas en sectores rurales. Oficio (observaciones de la senadora señora Sepúlveda).....	402
Complicaciones por estado de caminos rurales en provincias de Cardenal Caro y Colchagua. Oficio (observaciones de la senadora señora Sepúlveda).....	402
Petición de sesión especial por grave crisis de Compañía Siderúrgica Huachipato. (Observaciones de la senadora señora Rincón).....	402

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (16.705-04).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica (15.326-12 y 15.749-12, refundidos).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dicta normas sobre protección y fomento de la artesanía (16.371-24).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso (16.653-33).
- 5.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.947, para extender el plazo de inscripción del matrimonio religioso ante el Registro Civil (15.139-18).
- 6.- Informe de la Comisión de Educación recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar consejeros del Consejo Nacional de Educación a los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres (S 2.529-05).
- 7.- Moción de los senadores señor Ossandón, señora Núñez, y señores Castro Prieto, Durana y Flores, con la que inician un proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros (16.703-25).
- 8.- Proyecto de acuerdo de los senadores señor De Urresti, señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Castro Prieto, Durana, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Prohens, Quintana, Savedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de las medidas pertinentes para la creación de un registro nacional de deudores de becas de estudios y proponga las modificaciones normativas que correspondan para impedir que accedan a dicho beneficio estatal quienes estén inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (S 2.531-12).

I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los ministros secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; de Educación, Nicolás Cataldo Astorga, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y de Secretario General accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 17 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DESTACADO ARTISTA Y PROFESOR SEÑOR VITTORIO DI GIROLAMO CARLINI, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy buenas tardes.

Los invito a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del destacado artista y profesor señor Vittorio di Girolamo Carlini, recientemente fallecido.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchísimas gracias.

El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que

han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Veintisiete Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, comunica que ha resuelto retirar del Congreso Nacional el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

—Se toma conocimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento del Senado, se tiene por retirado el Mensaje.

Con el segundo, inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04).

—Pasa a la Comisión de Educación, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Con los veinticinco siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia,

fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).

-Para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

-El que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno (Boletín N° 16.316-05).

-El que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica (Boletín N° 16.335-14).

-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo (Boletín N° 16.328-24).

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14).

-El de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-El que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas (Boletín N° 13.991-07).

-El que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

-El que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial (Boletín N° 15.995-02).

-El que modifica la ley N° 18.056,

que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República (Boletín N° 16.625-07).

-El que modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral (Boletín N° 16.619-02).

-El que declara el 7 de abril de cada año como el Día de Gabriela Mistral (Boletín N° 16.360-24).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica, correspondiente a los Boletines N°s 15.326-12 y 15.749-12, refundidos (con urgencia calificada de "simple").

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.**

Con el segundo, comunica que acordó, por unanimidad, permitir el uso de la palabra al Honorable Senador señor Saavedra durante la 12ª sesión especial, celebrada el día de ayer, lo que informa para efectos de la debida reciprocidad entre ambas Corporaciones, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 126 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 112 del Reglamento del Senado.

—**Se toma conocimiento.**

Con el tercero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que dicta normas sobre protección y fomento de la

artesanía, correspondiente al Boletín N° 16.371-24 (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso, correspondiente al Boletín N° 16.653-33 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Con el quinto, informa que, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto que declara el 14 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Diagnóstico de Apraxia del Habla Infantil, correspondiente al Boletín N° 16.347-11.

—Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.

Informes

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.947, para extender el plazo de inscripción del matrimonio religioso ante el Registro Civil (Boletín N° 15.139-18).

De la Comisión de Educación, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejeros del Consejo Nacional de Educación a los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres (Boletín N° S 2.529-05) (con la urgencia del párrafo segundo del numeral 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

—Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Núñez, y señores Castro Prieto, Durana y Flores, con la que inician un proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros (Boletín N° 16.703-25).

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Proveste, Rincón y Sepúlveda, y señores Castro González, Castro Prieto, Durana, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la adopción de las medidas pertinentes para la creación de un registro nacional de deudores de becas de estudios y proponga las modificaciones normativas que corres-

pondan para impedir que accedan a dicho beneficio estatal quienes estén inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° S 2.531-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

Permiso constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, a contar del día 19 de abril de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—Así se acuerda.

“Comunicaciones

De la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, por la que comunica que ha elegido como Presidenta a la Honorable Senadora señora Provoste.

De la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, por la que comunica que ha elegido como Presidente, por la unanimidad de sus miembros presentes, al Honorable Senador señor Keitel.

De la Comisión de Obras Públicas, por la que comunica que ha elegido como Presidente, por la unanimidad de sus miembros, al Honorable Senador señor Núñez.

—Se toma conocimiento”.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

Quisiera señalar que en la Cuenta viene incorporado el informe de la

Comisión de Educación recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar consejeros del Consejo Nacional de Educación a los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres, correspondiente al boletín N° S 2.529-05 (con la urgencia del párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República).

El oficio ha quedado para tabla, pero para ser tratado requiere la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo para incorporarlo a la tabla y despacharlo?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- Les doy la bienvenida al ministro de Educación y al ministro de Justicia.

El señor Secretario va a hacer una pequeña relación del informe, posteriormente le ofreceré la palabra al ministro y luego votamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, ¿habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala de la subsecretaria general de la Presidencia, Macarena Lobos?

Acordado.

IV. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN A SEÑORES GONZALO MUÑOZ STUARDO Y CARLOS WILLIAMSON BENAPRES

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo recién adoptado por la Sala para la presente

sesión, el señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar consejeros del Consejo Nacional de Educación a los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres, correspondiente al boletín N° S 2.529-05, que cuenta con informe de la Comisión de Educación.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.529-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Comisión de Educación deja constancia de que a la sesión en que se analizó este asunto concurren especialmente invitados el ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo, y los postulantes nominados, entre otros asistentes.

Luego, la referida Comisión hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 89 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, del año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para el nombramiento de los miembros del Consejo Nacional de Educación requiere para su aprobación del voto favorable de dos tercios de las señoras y señores senadores que se encuentren presentes.

Finalmente, la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros, honorables senadores señores Espinoza, García, Quintana, Sanhueza y Velásquez informa que en la de-

signación de los integrantes del Consejo Nacional de Educación en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por su ordenamiento jurídico vigente y propone a la Sala dar su acuerdo para el nombramiento de los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres en los cargos para los que han sido propuestos.

Cabe reiterar que el mencionado acuerdo del Senado respecto de esta proposición debe ser adoptado en una sola votación, con el voto conforme de los dos tercios de las señoras y los señores senadores que se encuentren presentes.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Educación, informo la proposición formulada por Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar consejeros del Consejo Nacional de Educación a los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres.

De igual modo, cabe señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 89 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, relativo al Consejo Nacional de Educación, la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para el nombramiento

de los miembros del referido consejo requiere para su aprobación del voto favorable de los dos tercios de los senadores presentes.

Con relación al análisis de la propuesta en la Comisión y del acuerdo alcanzado, cabe señalar que en la sesión celebrada hoy se contó con la presencia del ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo, aquí presente -a quien saludo, como asimismo al ministro de Justicia y a la subsecretaria de la Segprés-, quien dio a conocer los principales antecedentes profesionales y académicos de las personas propuestas y habló sobre la necesidad de proceder a su nombramiento a la brevedad, dado el término del período de cinco consejeros.

O sea, hay un problema de *quorum* para que el Consejo Nacional de Educación funcione normalmente, considerando los temas que le corresponde asumir y algunas situaciones complejas que están ocurriendo en muchos establecimientos.

En ese sentido, cabe destacar que el ministro expresó que, en el contexto de la renovación parcial de los miembros del Consejo Nacional de Educación, al Presidente de la República le corresponde presentar dos nombres para su ratificación por el Senado.

En lo que se refiere a los candidatos nominados, indicó que el señor Gonzalo Muñoz es un académico de vasta trayectoria en la Universidad Diego Portales, doctorado en España, quien fue jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación en el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet.

Por su parte, don Carlos Williamson Benapres ha sido rector de instituciones de educación superior, y también

presenta una gran trayectoria.

Añadió que ambos pueden hacer una contribución importante, ya que garantizan una mirada de largo plazo en las políticas educativas, en una institución clave del sistema educacional del país.

Asimismo, la instancia intercambió opiniones con ambos postulantes en relación con las materias propias del consejo.

El señor Gonzalo Muñoz, consultado respecto del sistema de educación pública, hizo hincapié en que, si bien nuestro currículum tiene un componente central, al mismo tiempo posee espacios de flexibilidad. La nueva educación pública fue pensada para la descentralización curricular y no solo administrativa.

Respecto del proceso mismo, señaló que uno de sus sustratos es dotar de capacidades a nivel local para tener programas propios. Y el Consejo Nacional de Educación cuenta con atribuciones en ese sentido.

Por su parte, el postulante señor Carlos Williamson opinó que en gran parte el proceso de instalación de los servicios locales de educación no funcionó. A su entender, ha existido una descentralización excesiva. No es partidario de encontrar una ubicación equidistante. Piensa asimismo que debe haber una orientación que emane del nivel central.

Afirmó que parte del problema de la instalación de la nueva educación pública surgió porque se ha perdido de vista esta megaestructura de los servicios locales de educación, estando por debajo los colegios. Hoy no existe flexibilidad y la estructura que se creó no ha logrado introducir los instrumentos que permitan una mayor flexibilidad en

los colegios, señaló el postulante.

Del examen de los antecedentes que le fueron proporcionados en relación con esta designación, la Comisión pudo apreciar que los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres reúnen las condiciones que exige la letra c) del artículo 89 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija los requisitos para desempeñarse como integrante del Consejo Nacional de Educación.

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Educación, por la unanimidad de sus miembros, senadores señores Espinoza, García Ruminot, Sanhueza, Velásquez y quien habla, tiene el honor de informar que en la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Educación en trámite se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico vigente y propone a la Sala dar su acuerdo para el nombramiento de los señores Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres en los cargos mencionados.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias, senador Quintana, presidente de la Comisión de Educación.

Ofrezco la palabra al señor ministro de Educación para referirse al tema.

El señor MOREIRA.- Yo quería preguntar una cosa.

El señor GARCÍA (Presidente).- Para un asunto de reglamento, tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Mire, yo tengo mil defectos, pero no me gusta mentir. No es de reglamento, pero le pido treinta segundos.

¡Y les juro que hoy día me porto bien...!

Es que ha causado una verdadera expectación ¡y todos se preguntan por qué!: ¿si se va a casar o no?, ¡porque es primera vez que vemos al ministro Cataldo con corbata, distinguido...!

El señor GARCÍA (Presidente).- El ministro se va a referir a eso, Senador.

No se preocupe.

El señor MOREIRA.- ¡Entonces, sería muy importante conocer si hay alguna festividad especial o alguna cosa...!

La señora CARVAJAL.- ¡Está enamorado...!

El señor GARCÍA (Presidente).- No se preocupe. Ofrezcámosle la palabra al ministro. Él sabrá lo que va a decir.

El señor CATALDO (ministro de Educación).- ¡Enamorado de la educación pública...!

Cuando entregamos los resultados del Simce, dijimos: "Vamos a empezar a cambiar de *look* y a usar más terno y corbata". Y como fue una buena noticia para el país, hay que honrar la palabra.

Presidente, quiero señalar que estamos frente a una discusión muy importante. Porque hoy día nos corresponde renovar a parte de los consejeros del Consejo Nacional de Educación, una institución muy relevante para la estabilidad de la política educativa.

El Consejo no es solamente un espacio que genera un buen balance entre las atribuciones ministeriales respecto de la política educacional, particularmente la relacionada con el currículum, las evaluaciones y el reconocimiento oficial, que son determinantes en el funcionamiento de la educación parvularia, escolar y superior, sino que también, y de manera muy

relevante, le da continuidad a una política pública como política de Estado.

Y en el momento actual, en el mundo político y en el desarrollo de los desafíos de la educación chilena, esto es particularmente importante.

Necesitamos precisamente que el Consejo Nacional de Educación continúe cumpliendo el rol garante de continuidad de la política pública educativa, porque los procesos en este ámbito no son de corto plazo, requieren tiempo de desarrollo para ver sus efectos.

En función de aquello, me gustaría señalar, en primer lugar, que los nombres propuestos no surgen de una discrecionalidad o arbitrariedad, sino que emanan a partir de un proceso concursal que cumple todo el mecanismo del Sistema de Alta Dirección Pública, que mira antecedentes y que propone el Servicio Civil al Presidente de la República.

Eso como primera cosa.

Por lo tanto, son nombres de reconocida trayectoria en el ámbito educativo y que tienen los méritos suficientes para hacer una contribución a la discusión en el Consejo Nacional de Educación.

En segundo lugar, ambos nombres propuestos provienen de veredas distintas, pero también de una tradición democrática, con capacidad de articular acuerdos, con posibilidad de contribuir seriamente, sobre la base de la evidencia, a la discusión de la política educativa, lo que es especialmente significativo en un año en el que vamos a enfrentar múltiples desafíos, entre otros, la discusión curricular, en la cual le corresponderá justamente al Consejo Nacional de Educación ser la contraparte del Ministerio de Educación.

En ese contexto, Presidente, tenemos la convicción de que Carlos Williamson y Gonzalo Muñoz son los nombres adecuados para complementar el Consejo Nacional de Educación, organismo que el día de hoy hizo su cuenta pública en la voz de su presidenta, Luz María Budge, y que mantiene vigente su propósito de ser garante de la estabilidad de la política educativa chilena, cuestión que para nosotros como Gobierno también es de principal importancia.

Dicho eso, Presidente, esperamos tener una buena acogida del Senado a los nombres propuestos; y, de esta manera, que podamos completar la constitución del Consejo Nacional de Educación en los plazos que establece la ley, en este caso, durante la próxima semana, habida cuenta de que hoy los consejeros que deben ser reemplazados ya dejaron sus funciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, ministro.

¿Habría acuerdo para aprobar por unanimidad los nombramientos?

El señor CASTRO (don Juan).- No, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- No tenemos unanimidad.

Entonces, ofrezco la palabra sobre las nominaciones.

Ofrezco la palabra.

En votación.

(Durante la votación).

El acuerdo requiere los dos tercios de las senadoras y los senadores presentes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER.- No le

funciona el sistema al senador Coloma.

El señor COLOMA.- Ahí sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Ahora sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Esperemos al senador Espinoza para que manifieste su voto.

El señor SANHUEZA.- ¡Falta Macaya!

¡Falta Prohens!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Senador Prohens, usted votó?

El señor PROHENS.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

¿Senador Macaya, votó?

El señor MACAYA.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición del Presidente de la República para designar a Gonzalo Muñoz Stuardo y Carlos Williamson Benapres miembros del Consejo Nacional de Educación (37 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* legal exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa el señor Castro Prieto.

señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registra el pareo del senador señor Saavedra con el Senador señor Van Rysselbergue.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora Rincón, ¿desea agregar su intención de voto?

La señora RINCÓN.- Sí, a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se agrega la intención de voto a favor de la senadora señora Rincón.

El señor GARCÍA (Presidente).- Habiéndose cumplido con el *quorum* requerido, se da por aprobada la propuesta respecto de los dos integrantes del Consejo Nacional de Educación.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pero antes, el senador Gahona está pidiendo la palabra por reglamento.

CREACIÓN DE MARCO NORMATIVO GENERAL SOBRE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS

El señor GAHONA.- Presidente, solicité intervenir hace un buen rato.

Quiero decir que el 30 de enero recién pasado, la Sala aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula la extracción de áridos, boletines números 15.096-09 y 15.676-09, refundidos. Ese mismo día se fijó como plazo para presentar indicaciones el 4 de marzo, período que concluyó sin que se hayan formulado propuestas de enmiendas.

La iniciativa, que está calificada con “discusión inmediata”, se encuentra en el tercer lugar del Orden del Día de hoy, y de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 120 del Reglamento del Senado, lo que corresponde, Presidente, es que se declare aprobada también en particular y se despache a la Cámara de Diputados para que continúe su tramitación.

En consecuencia, y por acuerdo de la Comisión de Obras Públicas, que me ha encargado que haga este requerimiento, solicito que se dé cumplimiento a la disposición citada y que se envíe el proyecto a la Cámara de Diputados para que cumpla su segundo trámite constitucional sin más dilación, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Gahona.

Le voy a pedir al señor Secretario que se refiera a lo que usted ha planteado, porque es un tema reglamentario.

Efectivamente, incluso habíamos pensado poner este proyecto en Fácil Despacho, pero en la conversación de la reunión de comités varias señoras y senadores señalaron que preferían discutirlo. Por eso lo agregamos al Orden del Día.

No obstante, prefiero que lo señale reglamentariamente el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Bueno, tal como ha indicado el senador señor Gahona, respecto de este proyecto se fijó un plazo para presentar indicaciones, dentro del cual no se hicieron enmiendas. Y el artículo 120 del Reglamento señala que "Aprobado en general un proyecto acerca del cual no se haya formulado ninguna indicación, o si las presentadas fueron declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular, y el Presidente de la Corporación así lo

declarará".

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.096-09 y 15.676-09, re-fundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sin embargo, los comités unánimemente acordaron colocar este proyecto en tabla. Y cuando se dio cuenta de los acuerdos de comités no hubo impugnación respecto de ello, motivo por el cual la iniciativa se mantuvo en esa posición en la tabla. Esto, salvo que la Sala, de manera unánime también, acuerde aplicar el artículo 120.

El señor LAGOS.- ¡Presidente, reglamento!

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra por reglamento el senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

En relación con la solicitud del senador Gahona, que yo tiendo a respaldar, quiero entender lo siguiente. El Reglamento es claro respecto a cómo proceder. Mi pregunta -y la planteo porque no sé la respuesta, no tengo una respuesta preantecipada- es si los comités pueden modificar o tomar una decisión contraria, diferente a lo que dice el Reglamento, y si eso puede ser impuesto a la Sala o requiere la unanimidad de esta.

¿Me explico? Si no, lo expongo de nuevo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Está muy clara su consulta.

Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Sí, Presidente. Lo que pasa es que, siendo riguroso, la petición que hace acá el senador Gahona ni siquiera es del propio senador; o sea, en la Comisión de Obras

Públicas, hoy día, la que nos hizo ver que no se estaba cumpliendo el Reglamento fue la secretaria de la Comisión y señaló, en la lectura de él: “dado que no hubo indicaciones presentadas, se subentiende que no hay ninguna observación”.

Claro, en los comités alguien puede decir “quiero verlo con detalle”, pero no se presentaron indicaciones.

Entonces, yo le pediría, Presidente, que recabe la unanimidad para dar por aprobado el proyecto, porque la verdad es que es algo práctico, útil y que genera un amplio consenso en la Comisión de Obras Públicas.

Bueno, ni siquiera sé si es la unanimidad, pero lo que quiero decir es que acá hay algo evidente y lo que está haciendo el senador Gahona es simplemente constatar lo que se informó en la Comisión de Obras Públicas, no es una idea creativa nuestra.

Eso.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Núñez.

Yo vi que levantó la mano la senadora Alejandra Sepúlveda.

Tiene la palabra, senadora, y luego el senador De Urresti.

La señora EBENSPERGER.- ¿Y yo...?

El señor GARCÍA (Presidente).- Y la senadora Ebensperger, perdón.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, yo fui parte de la Comisión de Obras Públicas durante todo el año pasado, cuando vimos el proyecto. Y en esto, yo diría, hubo prácticamente unanimidad entre el Ejecutivo y el Parlamento. O sea, no existió ninguna complicación en la tramitación de esta moción, que, al final, recibió muchas indicaciones del Ejecutivo.

Por lo tanto, pediría, Presidente, que hiciéramos cumplir el Reglamento o, en su defecto, que despacháramos esta iniciativa incluso con una votación inmediata, porque además sería impresentable enfrentar un invierno como el que tuvimos con los obstáculos que hoy día se aprecian en el manejo de los ríos producto de las complicaciones de la extracción de áridos.

Así que, si no podemos, Presidente, hacer cumplir el Reglamento a petición de los comités, por favor, coloque en votación inmediatamente el proyecto, si le parece a la Sala. Creo que va a haber unanimidad.

Eso, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Sepúlveda.

Tiene la palabra el senador De Urresti y luego, la senadora Luz Eliana Ebensperger.

El señor DE URRESTI.- Presidente, si nosotros somos rigurosos -lo señalo por haber participado en la Comisión, en los acuerdos y en todo el trámite-, debemos destacar que en enero, cuando se iba a votar el proyecto, se dio el acuerdo transversal de abrir plazo hasta el 4 de marzo para la presentación de indicaciones, pero estas no llegaron.

En la primera reunión de comités se hizo fe de que se ponía en tabla el primer día en que reiniciáramos el trámite legislativo. Ya estamos en abril y no se está viendo.

Entonces, bajo ese parámetro, efectivamente usted tiene razón y el Secretario lo decía: un acuerdo de comités permite seguir la tramitación, pero cuando ha pasado un mes en que no se ha puesto en tabla, el texto del artículo 120 es claro y me permito leerlo.

En la parte final, dice: “Aprobado

en general un proyecto acerca del cual no se haya formulado ninguna indicación,” -estamos en el caso- “o si las presentadas fueron declaradas inadmisibles,” -no es el caso- “se entenderá aprobado también en particular, y el Presidente lo declarará así”. ¡El Presidente lo declarará!

La situación de comités era otra que no operó y precluyó. Precluyó tanto el plazo para indicaciones como el propio acuerdo.

Entonces, Presidente, yo lo que pido, secundando al senador Gahona y lo que dijo el presidente de la comisión -hoy día en la mañana se tomó este acuerdo de manera unánime-, es que usted use su facultad y aplique lo que dice la letra del artículo 120 del Reglamento.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Senadora Luz Eliana Ebensperger y resolvemos.

El señor MOREIRA.- ¿Podrían leerlo...?

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

A ver, en la reunión de comités del lunes recién pasado el Secretario y el Presidente señalaron que podían hacer efectivo el artículo 120 o poner el proyecto en Fácil Despacho. Y fui yo la que pedí, entendiendo que no era de fácil despacho, que se viera acá y que no se hiciera uso de la facultad del 120, lo cual los comités aprobaron unánimemente.

Y así como se menciona el 120, existe otro artículo -el Secretario me puede ayudar, porque no recuerdo el número- que señala...

El señor GARCÍA (Presidente).- Es el 17.

La señora EBENSPERGER.-... que

la unanimidad de los comités puede autorizar no aplicar el Reglamento en determinadas materias.

Entonces, yo lo que quiero señalar, Presidente, es que no voy a hacer objeción. Si usted quiere pedir la unanimidad, simplemente salgo de la sala y se puede hacer uso del 120. Pero, así como existe el 120, también existe el artículo que permite a los comités por unanimidad suspender la aplicación del Reglamento en alguna materia. En rigor, esto no lo deberíamos estar discutiendo porque se supone que nadie puede cuestionar los acuerdos de comités cuando pertenece a una banca que ha dado su aprobación a ellos.

Solamente aclaro eso, Presidente.

Si usted quiere pedir la unanimidad, me dice, yo me ausento de la sala y listo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Efectivamente, primero, esto fue parte de los acuerdos de comités del día de ayer y no hubo objeción.

Segundo, ¿pueden los comités saltarse una norma reglamentaria, como en este caso que se ha señalado, la del 120? Sí, se puede. Artículo 17, inciso segundo: “En casos calificados, la unanimidad de los Comités puede suspender la aplicación de una disposición reglamentaria, para un asunto concreto, de lo que se dejará constancia en el acta”.

Dicho todo eso, yo quiero agradecer la buena voluntad, la buena disposición de la senadora Ebensperger, y solicito la unanimidad de la Sala para que podamos despachar el proyecto referido a la extracción de áridos, boletín N° 15.676-09.

(La senadora Ebensperger se ausenta momentáneamente de la Sala).

Muy bien.

Hay unanimidad.

—Por no haberse formulado indicaciones, el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

El señor CASTRO (don Juan).- ¡Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Ah, perdón, senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

Yo había pedido la palabra en la votación anterior, sobre los integrantes del Consejo Nacional de Educación. Y quiero hacer la crítica, Presidente, porque todos sabemos en este Senado que la educación en nuestro país es un desastre.

Pedí la palabra por reglamento, porque creo que si de verdad queremos hacer un cambio en educación tenemos también que hacer un cambio de la forma de elegir el Consejo Nacional de Educación.

Esa era la crítica que quería hacer, Presidente.

El señor CASTRO (don Juan).- Y lo otro, saltándome al tema de los áridos, este país no tiene ley de áridos y trabajamos responsablemente en el Senado esta materia.

Por eso, yo pediría que de verdad seamos capaces de despacharla, ya que creo que Chile necesita ordenarse, sobre todo en los tiempos que estamos viviendo, con todas estas inundaciones que tenemos.

Eso, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Castro.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Presidente, entremedio de estas votaciones, yo quisiera pedirle a la honorable Sala, que permita que el proyecto correspondiente al boletín N° 16.430-07 pueda pasar de la Comisión de Salud a la Comisión de Seguridad.

Es una iniciativa importante, que trata de la tipificación de la producción y tráfico de drogas con efectos alucinógenos y, además, incorpora circunstancias agravantes.

Queremos verla en la Comisión de Seguridad si fuere posible, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que el proyecto que ha señalado el senador Iván Flores pase de la Comisión de Salud a la Comisión de Seguridad?

Acordado.

La señora PASCUAL.- Yo dije que no, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ah, perdón.

No tenemos unanimidad, senador Flores. Lo siento.

Lo podemos conversar en la reunión de comités del próximo lunes.

MEJORAMIENTO DE PERSECUCIÓN PENAL EN MATERIA DE REINCIDENCIA Y DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL

El señor GARCÍA (Presidente).- Bien, vamos, entonces, al proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor

connotación social, correspondiente al boletín N° 15.661-07. Debemos pronunciarnos sobre las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.661-07.

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley ya individualizado, que se encuentra en tercer trámite constitucional.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó el texto, que consta de tres artículos permanentes.

El primero de ellos, con siete numerales modificatorios del Código Penal; el segundo, con diecinueve números que modifican el Código Procesal Penal, y el tercero, que deroga diversos artículos de la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; de la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; de la ley N° 21.459, sobre Delitos Informáticos, y de la ley N° 21.595, sobre Delitos Económicos.

Lo anterior, con el propósito de establecer una reforma integral del sistema penal, con miras a una aplicación efectiva de las penas, un aumento de las probabilidades de condena efectiva y una rebaja en las tasas de reincidencia, todo ello con la finalidad de modificar sus resultados actuales sin reducir garantías procesales ni afec-

tar los mecanismos de resocialización existentes.

Respecto de esta iniciativa, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, introdujo un conjunto de modificaciones a los artículos primero y segundo, y agregó los artículos cuarto a undécimo, nuevos, según el detalle a continuación.

En el artículo primero, que introduce modificaciones en el Código Penal, enmendó algunos numerales, eliminó tres de ellos e incorporó uno nuevo, quedando esta disposición conformada por cinco números. Estas modificaciones se encuentran de la página 1 a la 11 del comparado.

En el artículo segundo, que introduce modificaciones en el Código Procesal Penal, enmendó, eliminó e incorporó numerales, quedando esta norma estructurada por treinta y tres números (páginas 11 a 81 del comparado).

También incorporó un artículo cuarto, nuevo, que mediante seis numerales introduce modificaciones en el artículo 1° de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad (páginas 86 a 89 del comparado).

Incorporó un artículo quinto, nuevo, que modifica el literal d) del inciso primero del artículo 33 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos (páginas 90 a 92 del comparado).

Agregó un artículo sexto, nuevo, que deroga el artículo 17 C de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas (páginas 92 y 93 del comparado).

Incorporó un artículo séptimo, nuevo, que mediante dos numerales in-

introduce modificaciones en la ley N° 20.000, sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (páginas 93 a 96 del comparado).

También incorporó un artículo octavo, nuevo, que modifica el inciso sexto del artículo 154 de la Ley General de Bancos (páginas 97 a 100 del comparado).

Incorporó un artículo noveno, nuevo, que mediante dos numerales introduce modificaciones en la ley N° 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registros de ADN.

Incorporó un artículo décimo, nuevo, que mediante cuatro numerales introduce modificaciones en la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (página 103 a 111 del comparado).

Incorporó un artículo undécimo, nuevo, que autoriza al Presidente de la República para recompensar a aquellas personas que, de manera voluntaria, aporten antecedentes sustanciales, veraces, precisos, comprobables y desconocidos por las policías y el Ministerio Público, respecto de investigaciones relativas a los delitos de asociación delictiva o criminal o hechos que puedan importar la imputación de los delitos contemplados en las normas legales que se indican al efecto y que resulten útiles para la detención de los responsables y/o la acreditación de los hechos denunciados (páginas 112 y 113 del comparado).

Cabe hacer presente que las modificaciones relativas a los incisos primero y tercero del artículo 78 ter, contenido en el numeral 1); a los incisos primero y segundo del artículo 127 bis, contenido en el numeral 3); al literal b) del número 1, contenido en el numeral

15); al inciso tercero del artículo 226 Y, contenido en el numeral 16); a los incisos quinto y séptimo del artículo 228 bis; a los incisos primero y segundo del artículo 228 ter; al inciso segundo del artículo 228 quáter; a los incisos primero y tercero del artículo 228 quinquies; a los incisos primero, tercero y quinto del artículo 228 sexies, y al inciso primero del artículo 228 septies, todos contenidos en el numeral 17); al inciso primero del artículo 229 bis, contenido en el numeral 18); al inciso quinto del artículo 407, propuesto por el numeral 30), y al número 33), todos numerales del artículo segundo del texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados; y al numeral 1) del artículo noveno requieren, para su aprobación, 25 votos favorables por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

Del mismo modo, la enmienda referida al inciso final del artículo 228 sexies, contenido en el numeral 17) del artículo segundo del texto despachado por la Cámara de Diputados, requiere 25 votos favorables para su aprobación por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la cámara de origen, en el primer trámite constitucional, y las modificaciones introducidas por la cámara revisora, en el segundo trámite constitucional.

Finalmente, cabe señalar que, respecto de las referidas enmiendas, han sido presentadas las siguientes solicitudes de votación separada:

-Respecto del artículo primero, que

modifica el Código Penal, en el número 2), la modificación efectuada al artículo 69 propuesto, solicitud de votación separada de la honorable senadora Pascual y de los honorables senadores señores Insulza y Latorre (página 5 del comparado).

-Respecto del artículo segundo, que modifica el Código Procesal Penal, el número 4), nuevo, solicitud de votación separada de la senadora señora Pascual y de los senadores señores Insulza y Latorre (página 20 del comparado).

-El número 5), nuevo, solicitud de votación separada de los senadores señores Insulza y Latorre (página 21 del comparado).

-Los números 5) y 6), nuevos, se solicitaron votar separadamente por la senadora señora Pascual (páginas 21 y 24 del comparado).

-La eliminación del número 6) del Senado se ha solicitado votar separadamente por el senador señor Kast (página 27 del comparado).

-El número 9), nuevo, solicitud de votación separada de la senadora señora Pascual y de los senadores señores Insulza y Latorre (página 30 del comparado).

-El número 11), nuevo, la senadora señora Pascual pidió votarlo separadamente (página 33 del comparado).

-El número 18), nuevo, que es una norma de rango orgánico constitucional, en cuanto al inciso primero del artículo 229 bis propuesto, solicitud de votación separada de la senadora señora Pascual (página 56 del comparado).

-El número 8), que pasó a ser 19), solicitud de votación separada del senador señor Kast (página 57 del comparado).

-El número 31), nuevo, petición de votación separada de la senadora señora Pascual y de los senadores señores Insulza y Latorre (páginas 77 y 78 del comparado).

-Solicitud de votación separada del artículo décimo, nuevo, de la senadora señora Pascual y de los senadores señores Kast, Insulza y Latorre (página 103 a 106 del comparado).

Y, por último, la petición de votación separada del artículo undécimo, nuevo, de las senadoras señoras Ebensperger y Pascual y de los senadores señores Kast, Insulza y Latorre (páginas 112 y 113 del comparado).

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tal como se ha indicado, hay varias solicitudes de votación separada respecto de este proyecto de ley sobre reincidencia, que está en tercer trámite constitucional.

Además, tenemos que pronunciarlos acerca de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite.

Varios han pedido intervenir. Después, obviamente, vamos a ofrecerle la palabra al ministro de Justicia, don Luis Cordero, para que se pronuncie respecto de las distintas inquietudes. Hasta ahora están inscritos los senadores Jaime Quintana, Ricardo Lagos, Francisco Chahuán y Felipe Kast. Pueden inscribirse todos quienes deseen participar en el debate.

El señor WALKER (Vicepresidente).- ¿Sobre reglamento, senador Iván Flores?

El señor FLORES.- Sí.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

Muy brevemente. Solo quiero que quede registrado un punto de aclaración.

Yo solicité hace unos minutos que un proyecto que tiene que ver con la modificación de la ley N° 20.000 pueda pasar a la Comisión de Seguridad. No hubo unanimidad, pero ella no se requería en este caso. Si no hay unanimidad, se puede votar mi petición.

Pero, respetando el criterio del Presidente de la Mesa, lo único que pido es que mi solicitud sea tratada en la reunión de comités del próximo lunes.

Solamente quería hacer esa precisión, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Perfecto, senador Flores.

Si a usted le parece, vamos a dejar su petición para la reunión de comités. También podríamos acordar en esa instancia que primero lo vea la Comisión de Salud y, posteriormente, la Comisión de Seguridad.

Le agradezco la consideración para que pueda ser analizado en reunión de comités.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A ver, como son varias las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados -este proyecto ha sido controvertido- durante el segundo trámite constitucional y se han presentado varias solicitudes de votación separada, sobre todo por parte de senadoras y senadores de las Comisiones de Constitución y de Seguridad, la Mesa propone que hagamos primero

una discusión general para que todos se puedan referir a los distintos aspectos de la propuesta legislativa y también a cada una de las materias sobre las cuales se ha pedido votación separada. Posteriormente, terminado ese debate, el Secretario pondrá en votación cada una de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, respecto de las cuales se ha solicitado votación separada.

Siguiendo ese procedimiento, ofrezco la palabra al senador Ricardo Lagos Weber.

Ofrezco la palabra al senador Francisco Chahuán.

(Ambos senadores no se encuentran en la sala en ese momento).

Ofrezco la palabra al senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

El día de hoy estamos tratando un proyecto de ley que es, para mi gusto, uno de los más relevantes en materia de persecución penal y de combate contra el crimen organizado.

Recuerdo que esta iniciativa nace hace ya más de cuatro años en una sesión de la Comisión de Seguridad, que en ese minuto presidía el exsenador Harboe y a la cual asistió el actual ministro de la Corte Suprema Jean Pierre Matus, entre otros. Entonces ya se daba cuenta de la realidad que desgraciadamente tenemos hoy día en el sistema penal, en el que la lógica de las salidas alternativas permite que muchas veces veamos en distintos noticieros que una persona que es detenida treinta, cuarenta, cincuenta veces vuelve a quedar libre.

Entonces, la famosa frase "fin a la puerta giratoria", esta idea de que quien cometa un delito más de una

vez reciba una sanción efectiva y no pueda obtener beneficios, finalmente es abordada por el proyecto de ley, y se hace en forma seria.

Durante la tramitación de la propuesta legislativa, que en buena medida la hicimos el año pasado, cuando me tocó presidir la Comisión de Seguridad, participó el ministro de Justicia, a quien le agradezco mucho su contribución. Él nos dijo claramente y con mucha razón: "Esto es necesario, ¡por supuesto! Pero también es muy necesario que entendamos que va a significar una presión importante para el sistema penal".

Tuvimos muchos debates respecto del proyecto y, finalmente, llegamos a un consenso que es muy importante para que se logre lo que la gran mayoría de los chilenos y las chilenas quiere -y estoy seguro de que Carabineros también lo quiere-: que una persona, si comete un delito una y otra vez, reciba una pena efectiva.

Eso es lo que básicamente propone la iniciativa: fuerza al Ministerio Público, fuerza al sistema penal para que, cuando una persona cometa un delito, esta quede registrada. Así, la primera vez que sea sancionada efectivamente podrá tener una salida alternativa. Pero la segunda vez, esa salida alternativa se restringe.

Termina así este círculo vicioso, en que a muchos, también por un tema de eficiencia económica -porque la teoría económica detrás del crimen organizado es muy clara-, les resultan muy rentables ciertos negocios, pues saben que pueden entrar y salir sin que finalmente pasen un solo día en la cárcel. No tienen ninguna pena real. Además, como en Chile las famosas "multas del sistema penal" nunca se

pagan, desde el punto de vista económico incluso salen completamente beneficiados.

Este proyecto de ley en su minuto fue largamente debatido en la Comisión de Seguridad del Senado. Pasó por la Cámara de Diputados, y hoy día lo tenemos de vuelta. Creo que es un motivo para estar muy contentos. Va a significar un cambio estructural en la forma como el sistema penal funciona.

El Ministerio Público también fue parte de esta discusión. Hicimos todas las indicaciones junto con sus representantes, quienes participaron en todas las sesiones, lo cual agradecemos. Y dicho organismo sabía que con esta iniciativa habrá una presión muy fuerte sobre sus funcionarios.

Por eso también se valora que el Gobierno en esta materia haya dado pasos significativos para el fortalecimiento del Ministerio Público. Porque si le vamos a dar más trabajo a la Fiscalía, si vamos a trancar la puerta giratoria y no ponemos recursos, finalmente no conseguiremos absolutamente nada.

Hoy vamos a tener varias votaciones separadas, por elementos que pueden ser debatibles respecto de lo ocurrido en la Cámara de Diputados. Probablemente la iniciativa vaya a una comisión mixta. Yo espero que, con la voluntad de todos, vea la luz lo antes posible.

Obviamente, apoyo este proyecto en general. Creo que vamos a tener una discusión bastante rica sobre algunas de las indicaciones.

Gracias, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, senador Felipe Kast.

Le ofrezco la palabra a la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Pre-

sidente.

En primer lugar, saludo al ministro de Justicia.

Efectivamente creo que son necesarias la modificación y el fortalecimiento del sistema de persecución penal. Sin embargo, pienso que -y quiero argumentar el porqué de varias de las votaciones separadas solicitadas-, en el afán de perfeccionar y fortalecer la persecución penal, no se puede terminar haciendo cosas que hemos estado denunciando en proyectos de ley anteriores.

Primero, no se puede obviar la valoración que un juez o una jueza haga conforme a lo que en norma y regla general existe respecto de las penas posibles de dar; como tampoco se le puede decir a un juez o a una jueza de antemano que no tiene ninguna posibilidad de valorar si hay atenuantes o agravantes. Lo señalo porque se le estaría indicando en algunos casos un bandeo de penas bastante más acotado. Eso lo explicaremos después a propósito de cada una de las votaciones por separado que hemos solicitado. Pero quiero llamar la atención sobre aquello.

Lo segundo es que, respecto de materias específicas que compartimos, producto de que se trata de medidas especiales para combatir el crimen organizado, dentro de las modificaciones que se introdujeron en la Cámara de Diputadas y Diputados viene también un traslape que se ha puesto para la delincuencia común. Creo que hay que ser muy precisos en esto, porque restringe mucho los derechos de las personas. Por lo tanto, desde esa perspectiva hay que ser bastante más cuidadosos.

Por otro lado, también quisiera ad-

vertir que las modificaciones a la re-formalización -hoy día se puede re-formalizar, por cierto; nadie está pidiendo que eso no exista- no pueden impedir el debido proceso y el derecho que todo imputado e imputada tienen de conocer los hechos por los cuales se les formaliza. No puede ser que la enmienda introducida en la Cámara de Diputados en este punto permita incluso cambiar la naturaleza de los hechos por los cuales se formaliza. Creo que eso es preocupante. Por ello, hemos pedido votaciones por separado.

A su vez, también hay que advertir que existe una cantidad de plazos, días específicamente, con relación a delitos que cometen personas extranjeras en nuestro país u otras, por lo que no sería eficaz subir de tres a cinco días, por ejemplo, una prisión preventiva a la espera de la identificación de la persona imputada, ya que en el caso de ser extranjera dependemos de plazos de respuesta de otro país, y puede ser que en tres o cinco días tampoco tengamos esa información.

Lo planteo porque efectivamente creo que la persecución penal se tiene que perfeccionar, pero con medidas eficaces, no con las que permitirían, por la vía de los hechos, tener en prisión preventiva más tiempo del necesario a personas que indudablemente no merezcan estar en tal condición. No estoy hablando de quienes realmente lo merecen.

También hay modificaciones en materia de interceptación de las comunicaciones, lo que me parece complejo, porque genera una redacción más bien laxa respecto de lo que actualmente existe en la normativa vigente, que es la solicitud de dos requisitos específicos que, a su vez, deben ser copu-

lativos. Esto, traducido para la gente común y corriente que no es abogado, significa que se deben dar de manera conjunta y no uno u otro. Desde ese punto de vista, creo que es tremendamente relevante el punto.

Además, planteo una profunda profunda preocupación por el cambio en las medidas cautelares contra un imputado enajenado mental así como por las modificaciones al respecto en la ley de responsabilidad penal adolescente, puesto que cambian todas las normas en general de las penas, las cuales en el caso de los adolescentes, y en particular, en el caso del imputado enajenado mental, no permitirían la internación provisoria en un recinto psiquiátrico, lo cual podría incluso contravenir tratados internacionales de derechos humanos.

Finalmente, la facultad del Presidente o Presidenta de la República de ofrecer recompensa resulta absolutamente inadmisibles, pues no solo irroga gasto fiscal y por lo tanto no puede ser de iniciativa de los parlamentarios, sino que, a su vez, le otorga una nueva potestad a la primera autoridad en materia de investigación, lo cual no corresponde, dado que se trata de un ámbito propio del Ministerio Público.

Gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, senadora Claudia Pascual.

Le ofrezco la palabra al senador Iván Flores.

Para más adelante.

Ofrezco la palabra.

Tenemos inscritos a los senadores Lagos y Chahuán.

No sé si el ministro quiere intervenir en este momento.

Hay varios aspectos del proyecto

que han generado dudas y cuestionamientos, por lo que sería importante que interviniera.

En consecuencia, le ofrezco la palabra al ministro de Justicia, Luis Cordeiro Vega.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a las senadoras y senadores presentes.

Me voy a referir a algunos de los aspectos que se ha solicitado votar separadamente y a por qué el Ejecutivo considera que necesitan una discusión.

Uno de ellos tiene que ver con el punto medio. Las características centrales de eso están asociadas estrictamente a lo que se había discutido y aprobado previamente en el Senado.

Lo mismo con respecto a los temas de identidad. Aquí el Ejecutivo considera que deben primar las normas que han sido aprobadas por parte de esta Corporación. En aquellas situaciones donde existe imposibilidad de conocer la identidad del imputado, baste recordar -y es la preocupación que tiene el Ejecutivo en esta parte- la consistencia que debe tener el Congreso en los distintos proyectos de ley que están circulando exactamente sobre este punto, de modo tal que resultaría razonable hacer tal sistematización a propósito de la discusión del artículo 140 en la comisión mixta.

Solo me voy a detener en un par de cuestiones adicionales que considero relevantes, asociadas a aspectos que parecen triviales pero que en realidad son centrales.

La primera tiene que ver con el imputado enajenado mental. Se sugiere rechazar la norma propuesta porque,

entre otras cosas, resulta innecesaria. En rigor, cuando una persona está bajo enajenación mental, lo que procede es su internación provisoria en un establecimiento psiquiátrico. La norma, tal como se encuentra establecida, no va a ser útil, entre otras cosas porque el problema central que tenemos con los enajenados mentales es que están en la cárcel cuando debieran estar en establecimientos de salud. De hecho, lo que está haciendo Gendarmería en la actualidad es litigar ante los tribunales precisamente para que la autoridad sanitaria reciba a esas personas en dichos lugares.

Y, para cerrar, dos cosas más.

Las normas sobre recompensa corresponden a una renovación de indicaciones en la Sala del Senado. La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados las declaró inadmisibles y son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República por los motivos que se han indicado: uno, porque establecen competencias, y dos, porque irrogan gasto público.

Por último, el Ejecutivo -no quiero dejar pasar la norma del artículo que se incorpora sobre la modificación a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente- considera que lo que se planteó en la renovación de la indicación puede ser una discusión legítima; lo que sucede es que no forma parte del debate previo ni en este Senado ni en la Cámara, y por lo tanto, afecta esencialmente las ideas matrices del proyecto. Esto último lo hago presente sobre todo porque, tal como señaló el senador Kast, el foco de este proyecto ha estado en la reincidencia y en dar eficacia a la persecución criminal.

Finalmente, deseo recordar a vuestras señorías que en el resto de las

disposiciones existe no solo amplio acuerdo, sino que además se está realizando, probablemente, una de las reformas al Código Procesal Penal más importantes de los últimos años, precisamente para la eficacia de la persecución del delito.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, ministro.

Solicito autorización para que me pueda reemplazar en la testera el senador Coloma, por un minuto, para poder intervenir.

¿Habría acuerdo?

Gracias.

(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el senador señor Juan Antonio Coloma).

El señor COLOMA (Presidente accidental).- Tiene la palabra el senador Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores Kast, Cruz-Coke, Rincón, Ebensperger y Ossandón, no solamente responde a la agenda de seguridad que nos comprometimos a sacar adelante, sino que viene a entregar respuestas a uno de los aspectos más incomprendidos de la reforma procesal penal, que es el desequilibrio que se genera en reiteradas ocasiones entre el delito cometido, las características procesales del delincuente, y la condena a la que finalmente se lo somete.

Existe una legítima preocupación en la sociedad y uno de aquellos aspectos está en sancionar con mayor severidad la reincidencia penal y los delitos de mayor connotación social. De ahí que debemos actuar con deter-

minación y coherencia contra aquellos delincuentes que buscan amenazar la seguridad de las personas que viven en el territorio nacional atentando contra la paz social.

Así, a más de veinte años de haber dado un paso sustancial en la modernización del sistema procesal penal acusatorio y enfrentando una crisis en materia de seguridad, no podemos dejar de profundizar con urgencia aquellos cambios que permitan resguardar las herramientas jurídicas que ahora tenemos para perseguir y sancionar los delitos, cuyos actuales vacíos terminan socavando la confianza en el sistema de justicia.

Por ello, destaco que nos encontremos en este tercer trámite legislativo entregando señales concretas y recogiendo diversas propuestas para afrontar el fenómeno de aumento y agravación de la actividad criminal, en orden a combatir eficazmente la delincuencia mediante sanciones más severas para quienes han elegido el camino de desafiar las leyes penales. Es hora de que los crímenes más graves que afectan a nuestra sociedad (homicidio, narcotráfico, criminalidad organizada) y quienes reincidentemente los cometen enfrenten condenas proporcionales al daño que generan al país. De acuerdo a las estadísticas, por ejemplo el año 2019 se cometieron más de 550 mil delitos de mayor connotación penal en Chile.

Por lo tanto, apoyaremos muchas de las modificaciones que se han promovido en el segundo trámite constitucional para darle celeridad a este proyecto, que busca, entre otras materias:

-Excluir el grado mínimo de la pena, cuando se trate de reincidentes, y aumentar un grado, cuando se trate de

quienes reinciden por segunda vez. Es decir, esta ley promueve el término de la carrera delictual, o bien, que quienes hayan decidido ingresar a ella enfrenten las penas más duras de nuestro sistema. Lo anterior, mediante la modificación del Código Penal, en particular las reglas de determinación de la pena del artículo 68 ter.

-Un sistema de notificación desde el Ministerio Público a las víctimas de delitos que permita explicar las razones por las que se archiva provisionalmente una causa.

-Avance en la reformalización mediante un nuevo artículo 229 bis, cuestión que ha pedido expresamente el Ministerio Público. Así, “Después de formalizada la investigación, y hasta el cierre de ésta, el fiscal podrá modificar, complementar o sustituir los hechos que la integran, las veces que resulte necesario, a fin de comunicar adecuadamente al imputado la investigación que se desarrolla en su contra”.

-Asimismo, aprobaremos las normas que se han apodado como “criterio Valencia” respecto de migrantes irregulares que hayan cometido delitos, incorporando a la ley procesal un criterio objetivo para la adopción de la medida cautelar de prisión preventiva cuando no se cuente con identificación del imputado.

-Medidas especiales de protección a fiscales. Esto es fundamental.

-Ampliación del plazo de detención, hasta por cinco días, en investigaciones de asociaciones criminales y delictivas.

-Ampliación del plazo para formalizar la investigación luego de haberse decretado medidas cautelares reales.

-La creación de una cooperación eficaz aplicable a delitos de crimen orga-

nizado y otros de connotación social.

Por estas razones, apoyaremos la mayor parte de las modificaciones que se han propuesto por parte de la Cámara, con excepción de materias que estimamos que no responden especialmente al objetivo de estas normas, comprendiendo que debemos darle urgencia a este proyecto ante la grave crisis de seguridad que enfrentamos, donde la adopción de cada una de estas medidas nos permitirá atender correctamente el combate contra la nueva criminalidad que ha permeado el territorio nacional.

Hay cosas que no compartimos de este proyecto -lo decía la senadora Pascual-, y concordamos con algunas críticas. Sé que el Ejecutivo -el ministro Cordero lo ha expresado- también tiene dudas, por ejemplo respecto a la norma sobre recompensa presidencial. Eso es propio del lejano Oeste, del *far west*, pero no del sistema procesal chileno.

Por último, estimamos que es momento de impulsar el proyecto de ley que hemos presentado junto a la senadora Rincón y el senador Cruz-Coke, que crea un régimen penitenciario diferenciado para condenados por crimen organizado y narcotráfico.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Walker.

Está inscrito a continuación el senador don Ricardo Lagos.

Don Ricardo Lagos.

El senador Francisco Chahuán.

La senadora Luz Eliana Ebensperger.

Tiene la palabra, senadora.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Debemos reconocer que esta mo-

ción parlamentaria es parte de la agenda de seguridad impulsada por la anterior Mesa del Senado y acogida por el Ejecutivo y la Cámara de Diputados, que ha logrado sacar adelante importantes proyectos de ley en materia de seguridad. Este, sin duda, es uno de los más importantes.

Creo que lo que se busca acá es poner término a la "puerta giratoria", de la que llevamos hablando tantos años, y eso se hace legislando sobre reincidencia, de modo que esta tenga consecuencias en las penas que aplican los tribunales.

También -lo decía el senador que me antecedió- estamos frente a una iniciativa bastante miscelánea, que toca diversos temas. Entre sus normas hay algunas que buscan fortalecer las herramientas del Ministerio Público para perseguir penalmente a las asociaciones criminales que hoy día se encuentran fuertemente distribuidas y atacando en todo nuestro país, siendo la región que represento, la de Tarapacá, una de las que se ven más afectadas.

Lamentablemente, en la mañana conocimos el hallazgo de tres personas muertas dentro de dos vehículos, amarradas y maniatadas y previamente golpeadas con un machete. Situaciones como esta, que antes no se veían en nuestro país, son aquellas a las que normativas como esta y otras que hemos ido aprobando buscan poner fin.

Hay también, como aquí se decía, disposiciones relativas a la protección de los fiscales. Es importante que se aprueben antes de que tengamos en Chile fiscales o jueces asesinados. Estamos *ad portas* de que empiecen relevantes juicios contra bandas crimi-

nales. Y esperamos que este proyecto ya se haya convertido en ley antes de que ello ocurra, para que la vida de estos profesionales pueda contar con protección.

Sin duda, el proyecto coordina y sistematiza un sistema de cooperación eficaz, de manera de ayudar a la investigación y a desbaratar a las bandas, alcanzando no solo a cualquier persona que sea parte de ellas, sino también, y ojalá, a sus líderes.

En fin.

Efectivamente, ya estamos en el tercer trámite y no vamos a venir a hablar ahora de todo lo bueno que trae el proyecto. Ciertamente, tenemos algunas diferencias con las enmiendas y modificaciones introducidas por la Cámara en el segundo trámite, y de ahí que hemos pedido algunas votaciones separadas; pero confiamos en que la mayoría de este cuerpo legal será aprobado en esta jornada tal como viene de la otra rama legislativa, a fin de que los pocos temas que pasen a comisión mixta sean resueltos, Presidente, con el sentido de urgencia que esta materia, el país, los chilenos y en especial los tarapaqueños hoy día nos exigen.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Senador Lagos.

Senador Chahuán.

Tiene la palabra la senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Qué duda cabe de que estos temas son relevantes. El ministro de Justicia decía que esta es, por lejos, la reforma al sistema procesal penal más impor-

tante del último tiempo.

Indudablemente, este proyecto, de larga data -partió el 11 de enero de 2023, cuando el senador Kast nos invitó a ser parte de él junto a la senadora Ebensperger y a los senadores Cruz-Coke y Ossandón-, ha avanzado en su discusión, tanto en el Senado como en la Cámara. Aquí fue aprobado en general por 38 votos a favor y 4 abstenciones, y en particular, Presidente, esta Sala le dio su respaldo unánime.

Sin lugar a duda, el dar eficiencia y eficacia a la persecución penal es importante cuando queremos hacernos cargo del crimen organizado y de la inseguridad de hombres y mujeres en nuestra sociedad. El aumento objetivo de la inseguridad ciudadana y de la actividad criminal se hace patente todos los días, y por tanto, avanzar en este proyecto, que en síntesis busca establecer una reforma integral al sistema penal con miras a una aplicación efectiva de las penas, con un aumento de las probabilidades de condena efectiva y una rebaja de las tasas de reincidencia, es relevante.

Durante la tramitación se escuchó al Ministerio Público y a la Defensoría Penal Pública en todas las oportunidades. Estuvieron permanentemente en el debate de esta moción, que hoy, después de un año y poco más, empieza a ver la luz.

Ya lo han dicho mis colegas: hay modificaciones introducidas por la Cámara que no compartimos y que, en nuestra opinión, habrá que abordar y discutir con cuidado. Una de ellas, que nombró el Vicepresidente, mi colega y compañero de bancada, es la norma sobre recompensa presidencial, que no podemos compartir. Lo conversábamos con el senador Kast, autor de

esta iniciativa. Creemos que escapa completamente de lo que es justo y racional.

Esperamos que rápidamente, con la ayuda del Ejecutivo, como ha ocurrido durante toda la tramitación, se avance y se saque adelante este proyecto, porque no basta con condenar el crimen; también hay que asegurarse de que la condena sea efectiva y de que no se pueda optar a beneficios que al final hacen que quienes delinquen se rían de las personas de esfuerzo de nuestro país.

Así que valoramos todo el apoyo que ha recibido esta iniciativa, en especial del Ejecutivo, y esperamos poder avanzar para resolver los nudos que aún presenta.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Rincón.

Tiene la palabra el senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Para nadie es noticia que la inseguridad ciudadana se encuentra desbordada en las distintas ciudades del país.

A partir de las encuestas de victimización realizadas por Fundación Paz Ciudadana, surge esta iniciativa legislativa, que ha sido mejorada en casi todos sus aspectos, estableciendo un nuevo marco normativo en casos de reincidencia; buscando, entre otras cosas, que las penas sean efectivamente cumplidas, e intentando, una vez más, poner un freno a la "puerta giratoria".

En relación con el año 2005 y de acuerdo a la iniciativa, los mayores aumentos porcentuales se aprecian en los robos de vehículos (91 por cien-

to), robos por sorpresa (62 por ciento) y los delitos sexuales (52 por ciento).

En el mismo orden de ideas, los robos con violencia o intimidación, y más recientemente el secuestro y el sicariato, surgen como nuevos delitos recurrentes, con índices de violencia no vistos en nuestro país en los últimos años, lo que hace necesario replantearnos el sistema procesal penal y su sistema de penas y pensar en oportunidades de mejora, tanto a partir de este proyecto como de otros que se encuentran dentro del *fast track* legislativo o incluso a través de nuevas iniciativas.

En Chile, la probabilidad de condena es muy baja, lo que es reconocido por el Ministerio Público. Agrupando todos los delitos de mayor connotación social, la probabilidad de que un delincuente reciba un castigo efectivo por alguno de estos ilícitos no alcanza el 15 por ciento. La reincidencia es mayoritaria en este espectro.

Conforme explicó en comisión el señor Ignacio Castillo, jefe de la Unidad Especializada en Crimen Organizado, Tráfico Ilícito de Drogas y otros del Ministerio Público, el proyecto de ley actual, en relación con la moción original, ha sufrido diferencias importantes, habiendo mejorado sustancialmente, en opinión del Ministerio Público. Originalmente la iniciativa se enfocaba en la reincidencia, pero en términos estructurales y con consecuencias complejas, incluyendo la despenalización efectiva de actos con penas inferiores a un año.

Podemos dividir el proyecto en cuatro tipos de iniciativas, que apuntan a lo siguiente.

1.- Sobre la reincidencia, se establece un estatuto de agravación especial

respecto de quien ha cometido varios delitos, penando más severamente al reincidente.

2.- Respecto de medidas de protección para los y las fiscales, la criminalidad organizada que hoy enfrentamos, totalmente agravada y que escapa por mucho a los delitos que se cometían hace una década, supone un escenario de mayor riesgo para las víctimas, testigos, jueces, fiscales, policías, gendarmes, etcétera.

Por lo anterior, se deben contemplar medidas que permitan un actuar sin miedo y sin coacciones, con la finalidad de que pueda desempeñar cada uno su labor con mayor facilidad.

En el caso de los fiscales, se establecen tres medidas completamente razonables para quienes investigan el crimen organizado o han sido víctimas de agresiones o amenazas: se permitirá la participación telemática en audiencias, la anonimización en la presentación de las audiencias y la anonimización en los escritos que se presentan en los tribunales. Esto, en el entendido de que es la institución Ministerio Público la que formaliza, sin personalizar su actuar en uno u otro fiscal en particular.

3.- Referente a la cooperación eficaz, el proyecto consagra dos tipos de cooperación eficaz, la simple y la calificada, debiendo siempre entregarse por el cooperador datos o informaciones precisas, verídicas y comprobables, que contribuyan al esclarecimiento de los hechos investigados o permitan la identificación de sus responsables; que sirvan para prevenir o impedir la perpetración, la continuidad o reiteración de otros delitos, o faciliten la práctica de cualquier clase de comiso.

La cooperación calificada permitirá

identificar líderes, jefes o financistas, bienes, flujos de dinero y fuentes de financiación, el lugar donde se encuentre una persona secuestrada o sustraída, o liberar a una víctima de trata de personas.

Finalmente, es importante que este acuerdo de cooperación eficaz sea vinculante entre el fiscal y el cooperador, a fin de que se utilice efectivamente... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Necesita más tiempo, senador Kusanovic?

El señor KUSANOVIC.- Sí.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene un minuto.

Decía que a fin de que se utilice efectivamente como una herramienta.

4.- Otros temas dicen relación con la rapidez de los procesos. Se equipara la regla que permite realizar procedimientos abreviados a delitos que tengan una pena asociada de hasta diez años, como sucede hoy con ciertos delitos contra la propiedad y la Ley de Control de Armas. Así, esta norma se establece para todos los delitos.

Además, se permite aumentar el plazo de detención para quienes se encuentran investigados por crimen organizado; se establece legalmente la práctica actual de la reformalización; se mejora el comiso de bienes, y se facilita la aplicación del procedimiento abreviado.

Esto, en opinión del Ministerio Público, permitirá darle mayor eficiencia al proceso penal.

Estas son algunas de las mejoras que comprende este proyecto, el cual, esperamos, permitirá castigar más severamente a los reincidentes y otorgar incentivos a quienes colaboren contra

el crimen organizado.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kusanovic.

Tiene la palabra el senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Presidente, estos son los temas en los que uno se tiene que poner serio y evitar el humor negro. ¿Y por qué digo esto? Porque estamos viendo lo que está pasando en nuestro país.

Yo diría que pocas veces discutimos proyectos legislativos tan relevantes para la seguridad pública, para el combate contra la delincuencia, para tratar de poner al día la legislación penal, para enfrentar este nuevo escenario de crimen organizado, que lo que está haciendo es socavar nuestro Estado de derecho, nuestra democracia y, finalmente, la vida misma de las personas. Porque es perturbador que hoy día la gente, cuando sale a las calles, lo haga pensando: "Hay que estar a la defensiva de lo que pueda pasar".

Entonces, más allá del cálculo político que a veces uno pueda sacarles a estos proyectos, creo que es bueno que asumamos el problema de la delincuencia como un tema de Estado, entendiendo que a este Gobierno lo que le sucedió fue finalmente que se estiró el elástico y se cortó. Pero aquí hay responsabilidades compartidas también de los gobiernos anteriores, y asumo la que nosotros podamos haber tenido en nuestro propio Gobierno en el pasado.

Sin embargo, frente a este verdadero socavamiento de nuestro Estado de derecho, de nuestra democracia y, finalmente, de la vida misma, a mí me parece bien que este proyecto nazca como una forma de sancionar con una

mayor pena a la reincidencia.

Esta iniciativa se ha convertido verdaderamente en un portaaviones que ha puesto al día una porción significativa de normas penales, desde normas para la determinación de la pena, protección de testigos, interferencia de formas de comunicación, hasta normas muy complicadas, como la facultad al Presidente de la República para que pueda ofrecer recompensas, o un nuevo catálogo de penas respecto de los delitos contra la propiedad, o un nuevo sistema sancionatorio para menores infractores de ley.

Fíjese, Presidente, que lo de las recompensas tiene su peligro. ¡Y "ojo" con que esto sea mal usado, que sea una cuestión popular y que el Presidente tenga esta atribución! Pero nosotros esperamos que, cuando se hace una ley, se actúe de buena fe y la normativa no sea utilizada malamente.

Las cifras son escalofriantes, pero solo son eso: números que no dan cuenta de la realidad que viven los barrios y las poblaciones de nuestro país.

Y esto lo ha experimentado en carne propia también el Presidente Boric en el lugar donde vive, porque en sectores cercanos a su domicilio ha habido hechos de violencia, de delincuencia permanente. Creo que es bueno que él viva en un barrio como ese, porque se da cuenta en carne propia de lo que puede pasarle a cualquier vecino, por muy custodiado que esté.

Mientras algunos cuentan los crímenes, los vecinos sufren. Por eso, acá no sacamos nada con contar los crímenes, las estadísticas y las encuestas, que pueden ser normas importantes. Porque aquí lo importante es que los vecinos, que los chilenos están sufriendo.

Mientras nos tiramos dardos entre unos y otros, entre Gobierno y oposición, los delincuentes lanzan balas y drogas a hombres, mujeres y niños, asesinando incluso a personas que descansaban en sus casas. ¡Verdaderamente su castillo no bastó como refugio!

Siempre se ha dicho que hay que dejar que las instituciones funcionen; pero esas instituciones no funcionan en el aire, son dirigidas por personas de carne y hueso, que responden a estímulos y valores.

El reciente caso de dos jueces del tribunal oral penal de Arica, que buscaron recusarse para no ser parte del juicio contra el cartel de “Los Gallegos”, podría dar cuenta de un fenómeno preocupante: el miedo a actuar.

Por lo mismo, la protección de aquellos funcionarios que arriesgan su vida es una necesidad urgente; pero también lo es comenzar a sancionar a quienes rehúyen de sus responsabilidades o derechamente buscan proteger a los delincuentes.

Señor Presidente, le pido un minuto y medio más, y no hablaré más en la discusión de este proyecto. ¿Me lo puede dar?

Gracias.

Mire, yo voy a apoyar los cambios que hizo la Cámara de Diputados, salvo aquellos respecto de los cuales se pidió votación separada, que votaré caso a caso.

Quisiera terminar mi intervención refiriéndome a dos aspectos que algo tienen que ver con esta ley.

Le digo al ministro -y se lo he manifestado respetuosamente al Presidente Boric en más de una oportunidad; también a algunos ministros y a los colegas de la izquierda-: no teman en

aplicar la mano dura en el marco de la ley, ¡aplicar la mano dura en el marco de la ley!, respetando todos los protocolos que puedan existir en materia de derechos humanos.

¿Sabe por qué? Porque si este Gobierno le pone mano dura, en el marco de la ley y en el respeto a los derechos humanos, va a tener todo el apoyo de la oposición.

Y esto no es porque seamos los malos de la película o nos guste usar la fuerza. ¡No! Va tener nuestro respaldo el Gobierno. Y no sucede así cuando nosotros somos gobierno. Ahí hay muchas excusas de la izquierda, finalmente, por problemas del pasado que no logran superar. Por eso yo le digo al Presidente: “Aplique mano dura en el marco de la ley, respetando los protocolos”. De esa manera va a tener todo el apoyo de la oposición, porque hoy la pelea es “o son ellos o somos nosotros”. Eso es lo que sienten los vecinos.

Y finalmente quiero decir una cosa.

Ustedes saben la posición que yo tengo -y la tenemos muchos acá- con respecto a la dictadura de Maduro.

Yo sé que es refácil, detrás de este escritorio, decir por conveniencia política: “¡Rompamos relaciones con Venezuela!”. ¿Y cómo nos vamos a deshacer de los delincuentes del Tren de Aragua y de otros grupos, que usaron la inmigración para venirse a Chile? ¿Qué vamos a hacer? ¿Nos vamos a quedar -perdonen el término- acachados con ellos? ¡No!

Me parece importante entender que hay que tener la mejor relación que se pueda con la dictadura de Maduro, para que ellos no vayan a ponerse duros y, finalmente, no dejen aterrizar los aviones chilenos que llevan a los

expulsados.

¿Quiénes son los expulsados? Son los delincuentes que se aprovecharon de la inmigración.

Por eso voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Moreira.

Quisiera entregar la siguiente información.

Este proyecto requiere varias votaciones y algunas normas son de *quorum* especial.

Están inscritos cuatro senadores para intervenir.

Lo vamos a hacer inmediatamente.

Les ruego la mayor brevedad, porque corremos el riesgo de no alcanzar la votación requerida.

Senador Francisco Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- En orden a poder sacar adelante este proyecto, que es tan importante, Presidente, prefiero pedirle que abra la votación...

La señora CAMPILLAI.- Sí. Ábrala.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- De acuerdo.

La señora CARVAJAL.- Presidente, abra la votación.

El señor CHAHUÁN.-... para que podamos pronunciarnos sobre aquellos artículos respecto de los cuales no se ha solicitado votación separada y logremos despachar el proyecto.

Tenemos dos grandes noticias hoy día en materia de seguridad.

Una dice relación con este proyecto de ley, que está en tercer trámite y busca mejorar la persecución penal, y luego tenemos el proyecto, que también es de *quorum*, que promueve el fortalecimiento del Ministerio Público.

Entonces, Presidente, lo mejor es que abramos la votación.

Esta es una materia que requiere

urgencia legislativa y, por tanto, le pido que podamos pronunciarnos sobre los artículos que no requieren votación separada, y luego iniciar la votación en particular, porque hoy día debemos darle una buena noticia al país en esta materia.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

Tiene la palabra el senador Iván Flores.

El señor FLORES.- Gracias, Presidente.

Cuando nuestro país evidencia un tránsito resbaloso en su Estado de Derecho y en la efectividad institucional para frenar el crimen organizado que nos preocupa en demasía, urge, sin ninguna duda, fortalecer el arsenal legislativo con que cuenta nuestra república para responder con más certeza, con más firmeza y también con una mejor aplicación de normas a fin de detener el avance de la delincuencia en nuestro territorio nacional.

En la Comisión de Seguridad, durante el año pasado -todo el mundo lo sabe- pudimos batir un récord en el despacho de proyectos relevantes.

Esperamos seguir este año en la misma línea.

Cuando debatimos y perfeccionamos este proyecto, y luego cuando la Sala lo aprueba por unanimidad, la señal era muy clara: se hacía necesario implementar este sistema y con ello, por tanto, también aplicarlo con celeridad.

Como la idea matriz es concentrar el foco en el establecimiento de condiciones claves para evitar la reincidencia y terminar con la puerta giratoria, que tantas veces ha aborrecido la comunidad nacional, necesitábamos también

mejorar la persecución penal.

Pero en el trámite siguiente en la Cámara de Diputados y sin debate, ¡sin debate!, por una incorporación en la Sala, se modificó a mi modo de ver la idea matriz del proyecto cuando, sin ser absolutamente necesario, se establecieron algunas condiciones, que son a lo menos discutibles, en torno a la responsabilidad penal adolescente, al imputado que mantenga una condición de enajenado mental o cuando se aplica el uso de una herramienta como el pago de la recompensa.

Tratándose de una decisión privativa del Ejecutivo, tanto por la generación de gasto fiscal como por ser una atribución privativa del Presidente de la República, hoy día nos encontramos frente a la necesidad de establecer la diferencia entre la idea matriz y la posibilidad de contar con un buen proyecto ante una cuestión miscelánea que a mi juicio va a producir el efecto contrario.

Hay que despachar este proyecto, Presidente, diciéndole al Ejecutivo, como lo hemos hecho en otras ocasiones, que una cosa es tener una ley y otra es dictar un reglamento que permita aplicarla sin mayor interpretación y con absoluta certeza.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Flores.

Tiene la palabra el senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Creemos que este es un momento de enorme trascendencia para votar iniciativas que vayan en la línea de lo que la ciudadanía nos está exigiendo.

Hoy día en la mañana el ministro Elizalde en sus redes sociales decía

que, para más seguridad, era importante sacar adelante el proyecto sobre infraestructura crítica.

Y no estoy en contra de aquello, pero también yo mostraba, en respuesta a la publicación que él hizo, que en la mañana del día de hoy nomás la noticia fue “Tres cadáveres al interior de dos vehículos en Alto Hospicio”.

Esa fue la primera noticia del día.

Entonces, desde ese punto de vista, una iniciativa de este tipo lo que busca es que no ocurran situaciones que son, yo diría, realmente graves.

Y quiero aprovechar la presencia del señor ministro de Justicia acá, don Luis Cordero, para señalarle que de repente hay cosas que uno no logra comprender de la justicia, entendiendo que es un poder autónomo y que muchas veces se le echa la culpa al legislador cuando se ven situaciones de puerta giratoria y otras. Pero también la justicia tiene que colaborar y ser un actor tremendamente determinante en la aplicación de sanciones que sean ejemplificadoras.

Yo represento dentro las treinta comunas, ministro Cordero -por su intermedio, Presidente-, a la comuna de Fresia. Y esta semana toda Fresia estaba consternada porque una persona de 65 años, en un taller mecánico, asesinó a machetazos a un adulto mayor de 70, que fue a buscar a ese taller una carretilla que utilizaba para sus trabajos cotidianos. Y todos sabemos que los adultos mayores en nuestro país tienen que trabajar hasta los 80 años, porque no les alcanza para vivir con las jubilaciones que tenemos.

Y la particularidad de este crimen -el ministro podría decirme: “Bueno, lamentablemente ocurren en el día a día este tipo de crímenes o asesinatos”-,

es que este asesino, este criminal que mató al adulto mayor, había cometido tres homicidios anteriores. ¡Tres! Cumplió tres condenas: una de siete años; otra también de siete años y la última de tres. ¡O sea, no sé lo que hay que hacer para que una persona así nunca más salga a la calle, porque es un peligro inminente para la sociedad!

Por eso yo espero que la Fiscalía actúe muy drásticamente para perseguir el delito.

Sin embargo, lo primero que ese día se le dijo a la familia fue “Oigan, busquen un abogado, porque en la Fiscalía tenemos tal cantidad de casos que se requiere alguien que ayude en esta causa”. El asesino va a tener un defensor, mientras que la familia que sufre la muerte de este adulto mayor probablemente no va a tener dinero para pagar un abogado. Y la Fiscalía, con la cantidad de causas que lleva cada fiscal, tampoco da abasto.

Estas son las paradojas.

El caso que estoy contando a lo mejor es extremo, pero da cuenta de un problema que tenemos en el país: la reincidencia de los delincuentes y el ver cómo quedan libres a corto tiempo de haber cometido delitos incluso tan abismantes como el que acabo de relatar en la sala.

Por eso es importante que avancemos en esa línea.

Obviamente voto a favor.

Quería que el ministro de Justicia supiera que esa es, de repente, la justicia que tenemos: un criminal como el que describí, después de tres asesinatos, llega al cuarto, estando en libertad, teniendo un taller e interactuando con la sociedad como si nada.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Espinoza.

No hay más inscritos.

Vamos a proceder a la votación.

El señor Secretario nos va indicar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Corresponde en esta primera votación someter a consideración de la Sala todas aquellas normas respecto de las cuales no se solicitó votación separada. Entre ellas hay normas de *quorum* especial, que requieren de 25 votos favorables para su respectiva aprobación.

Luego de ello, si le parece a la Sala -y el Presidente así lo ha indicado-, habría que continuar con las votaciones separadas solicitadas (son doce), dentro de las cuales hay una que es norma de *quorum* especial, y, por consiguiente, sería la primera que se realizaría.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos, entonces, con la primera votación.

Hay normas de *quorum* especial; por lo tanto, para aprobarlas necesitamos 25 votos favorables.

En votación.

(Durante la votación).

Se trata de todas aquellas normas respecto de las que no se solicitó votación separada, porque hay acuerdo en ellas.

¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—**Se aprueban todas aquellas enmiendas respecto de las cuales no se solicitó votación separada (31 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple**

con el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Campillai.

El señor GARCÍA (Presidente).- Quedan aprobadas todas las normas respecto de las cuales no se solicitó votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del senador señor Kast y de la senadora señora Gatica.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos con la segunda votación, que también es de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En seguida, se ha solicitado votar separadamente el artículo 229 bis propuesto, contenido en el número 18) nuevo del artículo segundo (página 56 del comparado).

Como se señaló, se trata de una norma de *quorum* especial.

La señora PASCUAL.- ¿Qué estamos votando?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la votación separada del artículo 229 bis (página 56 del comparado), norma de rango orgánico constitucional, que es del siguiente tenor:

“Artículo 229 bis.- Reformalización. Después de formalizada la investigación, y hasta su cierre, el fiscal podrá modificar, complementar o sustituir los hechos que la integran, las veces que

resulte necesario, a fin de comunicar adecuadamente al imputado la investigación que se desarrolla en su contra.

“Una vez reformalizada la investigación cualquiera de los intervinientes podrá pedir una ampliación del plazo de la investigación para solicitar las diligencias que considere pertinentes y necesarias.”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Es para argumentar la solicitud de votación separada.

Tal como ha leído el Secretario, el proyecto señala, en el artículo 229 bis (esto viene desde la Cámara), que “el fiscal podrá modificar, complementar o sustituir los hechos que la integran, las veces que resulte necesario”, etcétera. Ello, lamentablemente, es contrario al objetivo de la formalización, pues esta es una institución que da garantías al fijar el objeto del proceso, permitiéndole al imputado conocer los cargos que se formulan en su contra y defenderse de ellos.

Hoy día se puede reformalizar, pero la modificación que se hace es mucho más extensa que lo que actualmente existe.

Además, contraviene lo indicado por la Corte Suprema en diversos fallos, donde ha señalado que la actuación procesal, que el Ministerio Público denomina “reformalización”, solo tiene cabida en la medida en que no altere el núcleo sustancial de los cargos que fueron comunicados al imputado, esto es, siempre y cuando no incorpore hechos nuevos a la imputación.

Por eso pedimos votación separada, Presidente.

Y convoco a votar la norma en con-

tra, puesto que contraviene nuestra legislación actual.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Yo invito a que votemos a favor de esta norma.

Claramente es parte de la reformalización, lo cual considero correcto.

Además, le pregunto al Secretario si hay otras solicitudes de votación separada que pasamos de largo, o vamos a volver sobre ellas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Hay otras solicitudes de votación separada, senador Kast, pero son de *quorum* simple.

El señor KAST.- ¡Ah, okay!

Por eso pasamos derecho a estas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Así es.

Esa es la razón.

El señor KAST.- Entonces, digo que votemos a favor de esta norma.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Galilea.

El señor GALILEA.- El tema planteado por el artículo 229 bis del Código Procesal Penal, sobre la reformalización, a nuestro juicio establece una posición que termina vulnerando de manera severa las posibilidades de defensa de quien ha sido formalizado.

Recordemos que la formalización es un acto de carácter más bien administrativo, en que, frente a un juez, el Ministerio Público le informa a una persona que va a ser investigada. Y eso es así para entregarle todas las opciones también de defensa dentro de esa investigación.

El hecho de dar la posibilidad de reformalizar en sentidos completamente amplios, cuando, además, probable-

mente ni siquiera haya un tema temporal envuelto en esto, en que puede estar finalizando el período de investigación decretado por el tribunal, hace que de alguna manera se pierdan los equilibrios razonables entre lo que es la investigación y lo que es la defensa apropiada frente a esta.

Por eso, desde nuestro punto de vista, parece lógico rechazar esta norma, y que se vaya a una comisión mixta para revisar bien el punto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senador Galilea.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor MOREIRA.- ¡Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Moreira.

El señor DE URRESTI.- ¡Nos va a aclarar el punto...!

El señor MOREIRA.- Yo sé, senador De Urresti, que usted es un buen legislador, y también que es abogado; y como tal entiendo que existen muchas normas que conoce con facilidad, así como ocurre con muchos de los abogados de acá; pero hay cosas que de repente tenemos que ver desde el sentido común.

Quiero decirle que aquí tratamos de mejorar las leyes, de dar más facultades por la autonomía, ¡pero todos sabemos que los fiscales abusan del poder que tienen! ¡Hacen lo que quieren!

Aquí se habla de "probidad y transparencia". Y escuchaba referirse a ello respecto del Consejo Nacional de Educación -no creo que sea tan significativo, y no es por bajarle el pelo-, en que hoy votamos para nombrar nuevos consejeros, lo cual es muy importante. Pero debíamos tener el mismo criterio, cuando hacemos autocrítica,

¡con los jueces!, ¡con los señores de la Corte Suprema!, ¡con los notarios! ¡Me gustaría que vieran una listita de notarios que llevan cincuenta años en sus cargos!

Ustedes me dirán: “¿Y por qué calló durante mucho tiempo?”. ¡Bueno, pero ahora no voy a callar! Y sabiendo lo que eso significa. ¡Nadie se quiere pelear con los jueces! ¡Nadie se quiere pelear con los ministros de la Corte Suprema! ¿Cómo llegan ahí? ¡Golpeando las puertas de este Senado!

¿Qué pasa con los fiscales? ¡Hacen y deshacen! ¡Y se dan el gustito más grande con los parlamentarios, o con los políticos!

¡Y ahí están los señores, pues!

Además, nos cuestionan a nosotros que por una boleta de diez lucas tenemos que firmar; porque cuando nuestro chofer come algo, para declarar eso uno tiene que firmarle: “Comida: mi chofer almorzó una hamburguesa con una coca cola, y costó 9.800 pesos”. ¡Ah! ¡Esa boleta no se declara! ¡Pero resulta que la boleta por 10.100 pesos sí se declara...!

Entonces, coloquémonos los pantalones en este Senado de una vez por todas. ¡Ya está bueno! Hagamos las cosas bien.

¡Veamos un mecanismo para elegir a los señores de la Corte Suprema!

¡Veamos un mecanismo para una justicia que es garantista!

¡Veamos el tema de los señores fiscales, que se lucen cuando la persona imputada es conocida!

A mí me señalan: “Para qué vas a decir eso, si después te pueden perseguir”.

Yo no tengo ningún problema, de nada, ¡sino que me cabré!

¡Y me quedan seis años para tratar

que en este Congreso legislemos yelijamos bien a los jueces, a los ministros de la Corte Suprema; a los notarios, algunos de los cuales llevan cincuenta años en sus cargos! Además, para que ustedes sepan, hay señores notarios que han sido objeto de acusaciones por asuntos relacionados con pensiones, en fin. ¡Ganan millones, y tienen hasta ese tipo de situaciones!

Entonces, o limpiamos toda la casa o lo hacemos a medias. Pero hacerlo a medias implica continuar con más de lo mismo.

Ojalá tengamos algún Gobierno, algún ministro de Justicia -y esta no es ninguna crítica al actual- que se ponga los pantalones.

Yo sé que esto me va a costar caro: ¡me va a costar caro!

¡Me va a costar caro lo que estoy diciendo! ¡Pero de verdad estoy hasta aquí por lo que veo! (*El senador lleva su mano a la cabeza en señal de hastío*).

Efectivamente, ¿dónde tienen que ir? No tienen que venir al Senado o a la Cámara de Diputados para ver anomalías: ¡vayan a las municipalidades, porque ahí sí que están robando!

¿Y dónde está la ley para fiscalizar a las municipalidades? ¿Dónde está? ¡No hay leyes, pues! ¡Hacen lo que quieren!

¡Hagamos esto en serio!

Yo estoy disponible para firmar el proyecto de acuerdo que le haga honor a este Congreso y a esta Corporación. Porque todos hablan de la honradez del Senado, pero lo hemos deshonrado recientemente cuando hablamos de acuerdos políticos, o lo que sea, que no se cumplen.

¡De verdad, me cansé!

Voy a seguir con este tema hasta el

final.

Sé que me tengo que cuidar...

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Moreira.

El señor MOREIRA.- ¡Sé que me tengo que cuidar!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias.

El señor MOREIRA.- ¡No había terminado aún!

El señor LAGOS.- ¡Póngale emotividad...!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Está casi terminando...!

(Risas).

Gracias.

Vamos a votar...

(Rumores).

Creo que han quedado claras las posiciones a favor y en contra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 229 bis, contenido en el número 18) nuevo.

(Durante la votación).

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se rechaza el artículo 229 bis, contenido en el número 18) nuevo (25 votos en contra, 5 votos a favor y 3 abstenciones).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Flores, Galilea, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria y Velásquez.

Votaron por la afirmativa las señoras Gatica y Rincón y los señores Kast, Kusanovic y Walker.

Se abstuvieron los señores Espinoza, García y Lagos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Entonces, queda rechazado el artículo 229 bis.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación, corresponde votar las normas respecto de las cuales se solicitó votación separada en el orden en que vienen en el proyecto.

La primera es una modificación al Código Penal. Se ha pedido votar separadamente las enmiendas al artículo 69 propuesto, contenido en el número 2) del artículo primero (página 5 del comparado).

Esto lo solicitaron la senadora Pascual, el senador Insulza y el senador Latorre.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Le parece, senadora Pascual, explicar el sentido de la votación separada? Y después...

La señora PASCUAL.- ¿Cuál es, Presidente?

(Rumores).

El señor GARCÍA (Presidente).- Se trata de la incorporación de la expresión "mayor o menor".

La señora PASCUAL.- Presidente, hay dos solicitudes de votación separada.

La mía corresponde a la página...

¡Perdón! Espéreme un poquito.

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos en la página 5: artículo 69 propuesto.

La señora PASCUAL.- Sí: páginas 3 a 5 del comparado.

Este proyecto cambia las reglas generales para determinar la pena de to-

dos los delitos y ordena al tribunal fijarla siempre a partir del punto medio de su extensión. Vale decir, por ejemplo, si por A, B o C motivo la pena fuera de cinco a diez años, lo obligaría a partir de los 7,5 años en adelante.

Ello implica que no se le permita a un juez o a una jueza tener a la vista y en atención el número y la entidad de las circunstancias atenuantes y agravantes, la mayor o menor extensión del mal producido por un delito, como actualmente se plantea.

Hemos discutido sobre el punto en otros proyectos de ley. Esto no es compatible con los grados y escalas de la pena que actualmente contiene el Código Penal. Se requeriría un estudio mucho más completo de todas las penas existentes en nuestro ordenamiento jurídico y no una introducción tan específica que finalmente puede tener consecuencias que no han sido estudiadas con mayor profundidad.

Insisto: a ratos pareciera que se busca la modificación de las penas para casi tener más bien jueces de inteligencia artificial que jueces y juezas que han de tener a la vista la valoración humana en cada circunstancia, en el mérito de cada delito y de las causas que están viendo para la determinación de la pena.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Una consulta a la Secretaría para aclarar bien lo que vamos a votar.

Yo entiendo que la votación separada es respecto del artículo 68 ter propuesto y, también, del artículo 69 propuesto.

La señora PASCUAL.- No.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Es solo respecto del artículo 69?

El señor GUZMÁN (Secretario).- Es del artículo 69 propuesto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Eso es lo que vamos a votar: las modificaciones al artículo 69 (página 5 del comparado).

Tiene la palabra el senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Presidente, ¡jaja!, estamos votando lo que modificó la Cámara de Diputados, no el artículo. Señalo esto solo para que quede claro.

Porque yo entiendo el argumento de la senadora Pascual, pero creo que ella se refería más al artículo que ya está aprobado.

Por eso, de hecho, yo voy a llamar a rechazar lo que hizo la Cámara; porque efectivamente lo que hace es eliminar esa obligación del punto medio, que es lo que habíamos aprobado en este Senado.

La senadora Pascual probablemente quiere criticar lo que ya aprobamos acá, que era la obligación de que la pena sea determinada a partir del punto medio de su extensión.

Pero bueno, yo simplemente invito a rechazar lo que hizo la Cámara.

El señor GARCÍA (Presidente).- En votación.

(Durante la votación).

Quienes estén por aprobar las enmiendas votan "sí"; quienes estén por rechazarlas, para que la norma vaya a una comisión mixta, votan "no".

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador...?

El señor MOREIRA.- ¡Espéreme!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—**Se rechazan las modificaciones al artículo 69 propuestas en el número 2) del artículo primero (27 votos en contra y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Kuschel.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los siguientes pareos: de la senadora señora Carvajal con el senador señor Gahona; de la senadora señora Núñez con la senadora señora Vodanovic; de la senadora señora Allende con el senador señor Castro Prieto; del senador señor Saavedra con el senador señor Van Rysselberghe; del senador señor Cruz-Coke con el senador señor Huenchumilla; del senador señor Prohens con la senadora señora Provoste, y de la senadora señora Gatica con el senador señor Lagos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Quedan rechazadas.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En seguida, se ha pedido votar separadamente el número 4) nuevo del artículo segundo, que figura en las páginas 19 y 20 del comparado.

La enmienda intercala en el inciso final, entre la expresión “Penal,” y los vocablos “el plazo”, el siguiente texto: “de investigaciones dirigidas contra personas cuya identidad no puede ser determinada o de investigaciones diri-

gidas contra personas de nacionalidad extranjera cuyos antecedentes criminales son desconocidos,”.

Votación separada de ese texto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se ofrece la palabra.

El señor KAST.- ¿Quién pidió la votación separada?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La solicitaron la senadora señora Pascual y los senadores señores Insulza y Latorre.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora Pascual, ¿quiere intervenir?

Tiene la palabra.

La señora PASCUAL- Sí, ¡porque veo que los demás que la pidieron no están interviniendo, así que no tengo problemas...!

Originalmente, el Senado en la sala había propuesto ampliar el plazo de detención a cinco días para dar tiempo a la fiscalía para reunir los antecedentes necesarios para formalizar, en el caso de investigaciones sobre crimen organizado. Así lo aprobó la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputados.

Sin embargo, el diputado Longton renovó una indicación para agregar como hipótesis no solo las investigaciones sobre crimen organizado, sino también las dirigidas contra personas cuya identidad no puede ser determinada o bien contra personas de nacionalidad extranjera cuyos antecedentes criminales son desconocidos.

En nuestra opinión, esto debe ser rechazado, puesto que no tiene utilidad o no cumple con la utilidad que se pretende, porque -lo dije en la intervención general del proyecto- cuando la confirmación de la identidad depende de un país extranjero y no de nuestros plazos, por más que se aumente

el tiempo en nuestra legislación de tres a cinco días, la respuesta del otro país no llega necesariamente en esos días adicionales que estamos determinando.

Por lo tanto, al depender de una burocracia distinta a la de nuestro país, esta norma no sería eficaz.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Pascual.

¿Alguien que desee intervenir en apoyo a esta norma?

Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Esto se conoce como la “doctrina Valencia”, que lo ha hecho el fiscal nacional actualmente: pedir un mayor plazo para tratar de identificar a las personas de mayor peligrosidad y de las cuales no se tienen antecedentes.

Aquí no se cambia nada en profundidad, simplemente se otorgan un par de días más para lograr la identificación o conocer los antecedentes de estas personas, que son desconocidas.

Yo, Presidente, llamo a aprobar la modificación hecha por la Cámara.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

En votación.

Quienes voten a favor aprueban la norma; quienes rechacen están de acuerdo con que la disposición pase a comisión mixta.

(Luego de unos instantes).

¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Resultado de la votación...

Senador Galilea, ¿a ver si alcanza a votar? Sí, sí alcanza.

Reitero: ¿han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—**Se aprueba la enmienda introducida por la Cámara de Diputados en el número 4) del artículo segundo (19 votos a favor y 9 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Rincón y Sepúlveda y los señores Coloma, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Órdenes y Pascual y los señores De Urresti, Espinoza, Latorre, Núñez, Quintana y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se encuentran inscritos los siguientes pareos: de la senadora señora Carvajal con el senador señor Gahona, de la senadora señora Núñez con la senadora señora Vodanovic, de la senadora señora Allende con el senador señor Castro Prieto, del senador señor Saavedra con el senador señor Van Rysselberghe, del senador señor Cruz-Coke con el senador señor Huenchumilla, del senador señor Prohens con la senadora señora Provoste, del senador señor Castro González con el senador señor Kuschel y de la senadora señora Gatica con el senador señor Lagos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuamos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora la votación separada solicitada por el senador señor Insulza y el senador señor Latorre respecto del número 5), nuevo, que se encuentra en la página 21 del comparado. Este numeral propone introducir el siguiente inciso sexto en el artículo 140, pasando el actual inciso sexto a ser inciso final:

“Se entenderá especialmente que existe peligro de fuga del imputado cuando se desconozca su identidad; cuando carezca de documentos de identidad que den cuenta de manera fidedigna de ella, o cuando se niegue a entregar dicha documentación o utilice documentos falsos o adulterados.”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra para justificar la solicitud de votación separada.

Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

La norma introduce nuevos criterios de peligro de fuga para decretar la prisión preventiva. Las hipótesis pueden separarse en cuatro:

-Cuando se desconoce la identidad del imputado.

-Cuando el imputado carece de documentos de identidad que den cuenta de manera fidedigna de ella.

-Cuando el imputado se niega a entregar sus documentos de identidad.

-Cuando el imputado utiliza documentos de identidad falsos o adulterados.

Respecto de las hipótesis tres y cuatro, son criterios de sentido común que hoy en día son considerados por el tribunal como indiciarios de peligro de fuga. De hecho, la hipótesis tres constituye una falta del artículo 496, número 5, del Código Penal; y el criterio cuarto corresponde al delito del artículo 214 del mismo cuerpo legal.

Por tanto, ambas conductas ya son sancionadas penalmente y constituyen parte del juicio de reproche que hará el tribunal al momento de resolver la procedencia de la prisión preventiva.

Ahora bien, el criterio número uno se pone en la hipótesis de un extranjero que no cuente con documentos,

por ejemplo, un turista al que se le perdió el pasaporte o un migrante que no tenga documentos de identidad y no se encuentre enrolado en el Registro Civil. Como no hace distinción, se podría generar un problema de desproporcionalidad, por ejemplo, dejando privado de libertad a un turista que está de paso por el país. Y, además, podría haber un problema incluso de desigualdad ante la ley.

Por su parte, el criterio número dos tiene un problema de interpretación: no queda claro cuáles son los documentos de identidad que dan cuenta de manera fidedigna de ella, lo que podría quedar al arbitrio del juez.

A mayor abundamiento, el 17 de enero fue aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley boletín N° 15.261-25, que incorpora como criterio de peligro para la seguridad de la sociedad el siguiente: “cuando no sea posible determinar la identidad de la persona o cuando sin ser turista, no cuente con rol único nacional”.

Así las cosas, aprobar ahora esta norma tal cual está sería inconsistente con lo ya acordado en un proyecto de ley distinto, donde se incorpora la imposibilidad de determinar la identidad de una persona como un criterio de peligro para la seguridad de la sociedad.

Por tanto, ambas normas no conversan y podrían generar problemas de interpretación.

La recomendación sería rechazar esta norma tal cual está, de manera de que pase a comisión mixta y tratar de que estos aspectos conversen con la norma aprobada anteriormente, que ya he descrito.

Eso, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Latorre.

Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo quiero aclarar un par de cosas.

No vamos a dejar en prisión preventiva a ningún turista que haya perdido sus documentos. Lo que ocurrirá es que se dejará en prisión preventiva a lo mejor a un turista que cometió un delito, un asesinato y no está con sus documentos al día. Son cosas distintas.

Esto nada tiene que ver con el hecho de que una persona vaya a quedar en prisión preventiva porque no portaba sus documentos al momento del control de identidad. Quien quedaría en prisión preventiva sería aquel que no portaba sus documentos luego de haber cometido un delito grave.

Por consiguiente, digamos las cosas claramente: dicha medida no recaerá en cualquier persona. En primer término, para que se evalúe la prisión preventiva, la persona tiene que haber cometido un delito de aquellos respecto de los cuales se evalúa la prisión preventiva. Esto no considera a cualquier persona, Presidente.

Yo llamo a votar a favor de la modificación introducida por la Cámara.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Reitero: ¿han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

¿No?

Senador Coloma, lo estamos esperando.

Muchas gracias.

Muy bien.

Terminada la votación.

—Se aprueba el número 5), nuevo, introducido por la Cámara de Diputadas y Diputados (18 votos a favor y 9 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Rincón y Sepúlveda y los señores Coloma, Durana, Edwards, Flores, García, Kast, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Órdenes y Pascual y los señores De Urresti, Espinoza, Latorre, Núñez, Quintana y Soria.

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuamos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Enseguida, la senadora señora Pascual ha solicitado votación separada del número 6), nuevo, que intercala en el inciso segundo del artículo 149, entre el guarismo "436" y la conjunción "y", la expresión ", 438". Se encuentra en la página 24 del comparado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra para fundar la petición de votación separada.

¿Senadora Claudia Pascual?

La señora PASCUAL- Presidente, la solicitud era en función de lo ya expresado, precisamente, en la votación anterior por el senador Latorre.

Por lo tanto, nos damos por satisfechos con la explicación anterior; era el mismo punto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Es la misma explicación.

Muy bien.

Se ofrece la palabra.

Mantiene la solicitud de votación separada.

La señora PASCUAL.- ¡No, no, no!
¡Yo la retiro!

El señor GARCÍA (Presidente).- Entonces, la retira.

Perdón.

La señora PASCUAL.- Ya se votó.

El señor GARCÍA (Presidente).- Retirada la solicitud de votación separada.

Gracias, senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego está la solicitud de votación separada del senador señor Kast respecto de la eliminación...

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, Secretario.

Entonces, la norma reciente se entiende aprobada por la unanimidad de quienes estamos en la sala, ¿verdad?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es.

Queda aprobada.

El señor GARCÍA (Presidente).- Así se acuerda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

Luego viene la solicitud de votación separada del senador señor Kast, respecto de la eliminación del número 6) aprobado por el Senado, que se encuentra en la página 27 del comparado.

(Luego de unos instantes).

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Felipe Kast, para fundar la solicitud de votación separada.

El señor KAST.- Sí, Presidente.

En esto tuvimos una larga discusión. El Senado estableció un período de cinco años para impedir que se produzcan estas salidas alternativas, en el principio de oportunidad. Y lo que hizo la Cámara fue reducir ese plazo a dos años.

Nosotros queremos rechazar lo aprobado por la Cámara, porque claramente lo que hace es reducir ese período de veda, desde cinco a dos años.

La señora PASCUAL.- ¿De veda de qué?

El señor KAST.- Para poder ocupar el principio de oportunidad de nuevo.

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría explicar a vuestras señorías que la solicitud de supresión de esta disposición provino de un requerimiento del Ministerio Público, entre otras cosas, porque el principio de oportunidad es una herramienta extremadamente relevante en la gestión, y la disposición vinculada tiene que ver con las salidas alternativas y no con la aplicación del principio de oportunidad.

Además, establecer una restricción de esas características con un plazo de cinco años provoca una sobrecarga no dimensionada al interior del sistema de enjuiciamiento criminal, más allá de todas las modificaciones que ya se encuentran establecidas.

El Ejecutivo compartió lo expresado por el Ministerio Público y esa fue la decisión de la Cámara, en el mismo sentido.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Qué bueno que lo aclare el ministro, porque esta fue justamente la razón por la cual nosotros estábamos en contra. El Ministerio Público no quería esta sobrecarga de trabajo; nosotros sí queremos que la

tenga. Y ese es el espíritu central de este proyecto de ley.

Por eso, llamamos a votar en contra de esta supresión.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador.

En votación.

Invito a las señoras senadoras y a los señores senadores a expresar su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar "sí" significa aprobar la eliminación que hizo la Cámara; votar "no" es rechazar esa supresión.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se rechaza la enmienda propuesta por de la Cámara de Diputados que suprime el número 6), nuevo (13 votos en contra y 12 a favor).

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Rincón y los señores Coloma, Durana, Flores, García, Kast, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores De Urresti, Espinoza, Latorre, Núñez, Quintana, Soria, Velásquez y Walker.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos con la siguiente votación.

El señor MOREIRA.- ¿Cuántas votaciones quedan?

¿Podrían decirlo, por favor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ocho.

A continuación, la senadora señora Pascual y los senadores señores Insulza y Latorre solicitan votar separadamente el número 9, nuevo, que se encuentra en la página 30 del comparado. Este número señala:

"9) Reemplázase en el inciso primero del artículo 222 la conjunción "y" que se encuentra entre las frases "al que la ley le asigna pena de crimen," y "la investigación de tales delitos lo haga imprescindible." por una "o".".

El señor GARCÍA (Presidente).- Le ofrezco la palabra a la senadora Pascual, para que fundamente la solicitud de votación separada.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Esta es una modificación al artículo 222 del Código Procesal Penal, que se refiere a la interceptación de comunicaciones.

La enmienda, que es lo que estamos pidiendo rechazar, permite que la interceptación y la grabación de las comunicaciones se decrete solo cuando la investigación lo haga imprescindible, siendo esta una causal totalmente arbitraria.

La ley actual contempla dos requisitos copulativos para hacerlo: que exista la sospecha de participación o preparación de un crimen y, además, que la investigación lo haga imprescindible. Es decir, no basta solo el segundo requisito. La modificación hace que estos requisitos ya no sean copulativos y baste solo con uno.

Esta norma fue recientemente revisada y modificada sustancialmente por la ley N° 21.577, relativa a la delincuencia organizada o crimen organizado, que mantuvo los requisitos como copulativos.

Con esta modificación se extiende la medida a todos los delitos simples, es decir, prácticamente todos los ilícitos que contempla el Código Penal: lesiones menos graves, amenazas, daños simples, etcétera, lo cual es absolutamente inusual, según me he ins-

truido, en el derecho comparado, por lo invasivo y exagerado de la medida de investigación.

Eso, Presidente.

Por eso llamamos a rechazar esta enmienda.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Pascual.

Ofrezco la palabra para hablar en favor de la norma.

Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Yo creo que lo describió bien la senadora Pascual.

A mi juicio, no es grave que quede solamente el "o", es decir, si se requiere estrictamente y sea imprescindible para investigar un delito, que no sea el "y". Realmente, no creo que sea algo negativo.

El Ministerio Público argumentó a favor de esta facultad que tendrían. No conocemos muchos casos de mal uso de este tipo de información. Además, estamos hablando de un entorno de mucho crimen organizado.

Por lo tanto, yo encuentro que esta es una modificación menor que hizo la Cámara. No lo considero algo negativo, sino que más bien, en el margen, podría colaborar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kast.

Tiene la palabra el senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, no puedo estar más en desacuerdo con lo expresado por el senador Kast.

En tal sentido, voy a poner a disposición un profundo informe que realizó el Ministerio Público sobre las escuchas.

¿Ustedes sabían que en el Ministerio Público hay un reglamento relativo a las escuchas y que, una vez realizadas estas, tiene que haber una notificación a aquellas personas respecto

de las cuales hay información residual, pues, en definitiva, fueron escuchadas porque era otra la persona a la cual se estaba interceptando, pero tuvieron la mala suerte de conversar con aquella que estaba pinchada? Y eso, estimado colega -y yo sé que nos anima el mismo objetivo-, tiene que ser avisado. El artículo pertinente del Código Procesal Penal señala que esa persona debe ser notificada: "usted fue escuchada, usted no es sujeto de investigación, pero fue escuchada, y existe toda esta información residual". ¡Pero no hay registro!

Y dimos una pelea, y yo quiero agradecer a la senadora Luz Ebensperger, con quien durante su presidencia de la comisión hicimos unánimemente una presentación al Ministerio Público. Después de largas peleas y discusiones, se nos señaló que no hay un registro; no hay cumplimiento de esas normas. Y eso en un Estado de derecho -no participé en la discusión- es muy peligroso. ¿Saben por qué? Porque ahí hay extorsión, hay información relevante que es mal utilizada no solo por los persecutores, sino por terceros, para extorsionar y llevar adelante una situación absolutamente reñida con la ley.

Entonces, estoy absolutamente de acuerdo en que, respecto de delitos complejos, crimen organizado, delitos de drogas, hay que utilizar la interceptación telefónica. Pero tú no puedes dejarlo simplemente al arbitrio.

Quiero recordar que hay un juez de corte de apelaciones que tenía que autorizar escuchas y que está privado de libertad precisamente por un mal procedimiento.

Yo haría ese llamado, estimados colegas. Está el ministro acá, quien creo

que también fue parte de estas discusiones en la comisión. Y la senadora Ebensperger lo podrá corroborar, porque esa discusión la dimos transversalmente. Yo levanté el tema, lo planteamos, lo conversamos y concluimos que hay una falta de institucionalidad. No existe un registro ni un lugar donde se almacene. No se conoce a nadie -o al menos así se desprende- que de acuerdo a lo que establece, si mal no recuerdo, el artículo 222 del Código Procesal Penal haya sido notificado y le hayan dicho: "Usted fue escuchado, pero, como no es sujeto de investigación, la información obtenida se destruye".

Entonces, llamaría a una profunda reflexión sobre eso.

Les haré llegar, estimados colegas, los antecedentes, porque luego de insistir por meses y meses nos entregaron un informe ante el cual, aunque no del todo claro, igual se agradece que el nuevo fiscal nacional asumiera la tarea de enfrentar una situación que durante ocho años le hicimos ver a la autoridad anterior, y no se tomaron las medidas pertinentes.

Hago esta referencia, este planteamiento.

No sabía que el asunto se iba a tratar ahora, pero les pido a los intervinientes, con mucha humildad, y al ministro de Justicia, que no cometamos un error sobre el particular. Es preocupante, es perjudicial para el éxito de la investigación y puede afectar a muchas personas que pueden enfrentar este tipo de procedimientos.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador De Urresti.

Ha pedido la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

Luego podrán intervenir los senadores Felipe Kast e Iván Flores, y procedemos a votar.

La señora EBENSPERGER.- ¿Y yo?

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Ah! Perdón.

También la senadora Luz Ebensperger.

Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Yo creo que se ha dado una muy rica discusión, considerando las diferentes posturas, en los artículos que estamos votando. Y el que nos ocupa es de suyo peligroso, en términos de entregar la facultad que se ha mencionado.

Me gustaría tener la posibilidad, si le parece al Ejecutivo, de escuchar su opinión en el tratamiento de los artículos siguientes para conocer la posición del Gobierno.

Pero además quiero preguntar qué opina en esta discusión el Ministerio Público.

¡A lo mejor no quieren expresarlo...!, pero no necesariamente es así, porque esta medida también puede significar un *boomerang* para ellos si no se utiliza como corresponde.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora.

Ha solicitado la palabra también el Ejecutivo, pero antes se la concedo a la senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Muy breve, Presidente.

Quiero señalar que yo soy absolutamente partidaria de las medidas intrusivas como la interceptación telefónica, pero comparto con el senador De

Urresti que sería importante llevar esta modificación que hizo la Cámara a comisión mixta.

Siendo partidaria de la medida, vuelvo a decir, me parece que debemos ponerle ciertos límites y regularla un poco más. No podemos endiosar a una institución tan importante como el Ministerio Público con medidas que no tengan algunos bordes, y creo que esa discusión se puede dar en la comisión mixta, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora.

Les solicito que cuando pidan la palabra, por favor, activen el micrófono, porque, si no, no nos queda registrado aquí en la pantalla.

Ministro, tiene la palabra.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, señor Presidente.

El Ejecutivo es partidario de que esta norma sea discutida en la comisión mixta. En el derecho a veces un guarismo o simplemente una vocal puede cambiar todo el sentido de un artículo y, es más, poner en riesgo todo un sistema institucional. Y este podría ser el caso.

Las medidas intrusivas, además, requieren ser analizadas desde la perspectiva de la proporcionalidad, la gravedad y la necesidad, porque se trata de una afectación de derechos fundamentales.

En opinión del Ejecutivo -y por eso llamamos a rechazar la norma para que se discuta en la comisión mixta-, el cambio propuesto implica un elemento alternativo que amplifica la interceptación de las comunicaciones y eso no es consistente con lo que ha discutido este Congreso en proyectos

previos.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra el senador Felipe Kast.

Luego de ello, votamos.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Muy breve.

Yo concuerdo en que este tema es muy delicado.

Lo que sí quiero aclarar es que en este caso la aplicación de la interceptación telefónica debe pasar por un juez de garantía, no es que el Ministerio Público pueda hacerlo simplemente de oficio. Pero le encuentro razón al senador De Urresti en el sentido de que el procedimiento no está bien regulado en general.

Entonces, propongo que esta norma vaya a comisión mixta -y ahí quiero pedirle al ministro que se comprometan sobre el particular- para que, más allá de que a mí no me preocupa tanto este punto en particular, se aproveche esta discusión que sí es muy profunda y muy legítima y esta medida quede normada. No puede ser que, si un juez de garantía le da la autorización al Ministerio Público, esta instancia haga lo que quiera.

Sistematizar y ordenar el procedimiento lo considero correcto, y veo una oportunidad de mejora en la comisión mixta.

Por lo tanto, llamo también a rechazar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Muchas gracias, senador.

¿Habría unanimidad para rechazar la incorporación del número 9), nuevo, propuesta por la Cámara de Diputados

y que la norma vaya a comisión mixta?

—**Se rechaza por unanimidad.**

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde pronunciarse sobre la solicitud de votación separada, pedida por la senadora señora Pascual, respecto del número 11), nuevo (está en la página 33 del comparado), que intercala en el inciso primero del artículo 226 A, entre la palabra “criminal” y la coma que sigue inmediatamente, lo siguiente: “o bien cuando se trate de hechos que hagan presumir fundadamente la existencia de alguna de ellas”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra para fundamentar la solicitud de votación separada.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Tal como viene desde la Cámara de Diputados y Diputadas, el proyecto permitiría utilizar técnicas de investigación que solo son aplicables al crimen organizado y que hoy día se estarían trasladando a la delincuencia común: testigos anónimos, técnicas especialmente intrusivas de investigación, entre otras.

Las medidas del artículo 226 A y siguientes recientemente establecidas en el Código Procesal Penal por la ley N° 21.577, que fortalece la persecución de los delitos de la delincuencia organizada, fueron pensadas justamente como un régimen excepcional que limita los derechos constitucionales para lograr un combate efectivo del crimen organizado, que supongo que todos estamos de acuerdo en aplicar.

Y este proyecto permite que se adopten algunas medidas de investigación más intrusivas (entrega encu-

bierta, agentes reveladores) sin orden judicial, o que se decrete la reserva de identidad absoluta de testigos durante todo el proceso penal, inclusive en el juicio oral.

Dichos procedimientos pueden resultar proporcionales en el ámbito del crimen organizado, pero parece que no son del todo proporcionales en el caso de la delincuencia común.

Además, quisiera plantear que solo pide presumir fundadamente. Y “presumir fundadamente” implica únicamente explicar por qué lo hace, en circunstancias de que considero que debiera elevarse el estándar y calificar también dónde se aplica la medida y quién se hace cargo de ella.

Por eso me llama la atención este cambio al análisis que nosotros hicimos, pues pareciera que borraría con el codo lo que aprobamos en la ley N° 21.577 recién el 15 de junio del año 2023. No tenemos ni siquiera una valoración ni evaluación de la implementación de dicha la normativa.

Por eso llamo a rechazar.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Pascual.

Ofrezco la palabra para defender la norma a la senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo creo que aquí hay un error de interpretación.

Esta norma se aplica solo en las investigaciones que involucren la participación de una asociación delictiva o criminal, y lo que agrega la Cámara: “o bien cuando se trate de hechos que hagan presumir fundadamente la existencia de alguna de ellas” se refiere precisamente a una asociación delictiva o criminal.

Lo anterior se aplica única y exclusivamente al crimen organizado. Y en la Comisión de Constitución pusimos especial cuidado en la utilización de los términos. De hecho, cambiamos a “asociación delictiva o criminal”, que es el mismo concepto usado en la Ley contra el Crimen Organizado, que fue aprobada por esta Corporación.

Esta norma no se aplica a la delincuencia común, solo -insisto- a la asociación delictiva o criminal, que son los mismos términos que usa la Ley contra el Crimen Organizado, o cuando se presume fundadamente que se trata de alguna de estas organizaciones.

Por tanto, Presidente, llamo a aprobar la modificación de la Cámara.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

El señor ministro ha pedido la palabra.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, solo para efectos de dejar constancia en la historia de la ley, el Ejecutivo entiende que esta norma no se aplica para la criminalidad común. Ese fue el contexto en el cual se discutió en la Cámara.

Y no solo es por eso, sino porque además siguen siendo medidas intrusivas las contempladas en el Párrafo 3° bis, que son diligencias especiales para criminalidad organizada. El Ejecutivo entiende que es una precisión sobre los hechos que presumen precisamente aquella participación en asociación delictiva o criminal.

Reitero este punto: el Ejecutivo entiende que esta norma no se aplica a la criminalidad común.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

En votación.

(Pausa).

El señor DE URRESTI.- Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos en votación, senador De Urresti. ¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

El señor MOREIRA.- Está pidiendo la palabra el senador De Urresti.

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos en votación, senador Moreira.

El señor DE URRESTI.- Presidente, yo no he fundado el voto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador De Urresti para fundar el voto.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Había solicitado la palabra y, disculpe, no quiero alargar el trámite, pero creo que es muy importante ratificar, para que quede en la historia de la ley, lo que ha señalado el ministro.

Cuando se agrega después de la coma que le sigue a la palabra “criminal” la frase “o bien cuando se trate de hechos que hagan presumir fundadamente la existencia de alguna de ellas”, en definitiva, la existencia de asociación delictiva o criminal, debemos ser claros y precisos. Porque estamos entregando herramientas intrusivas de la más alta complejidad. Y tienen que otorgarse, pero para determinado tipo de asociación y, en este caso, asociaciones delictivas o criminales.

Entonces, es relevante al momento de votar entender que esto no es amplio. Porque, si no, terminan utilizándose estas medidas para cualquier persecución penal por pequeña que sea.

Entendiendo que el propósito del proyecto es modificar profundamente el Código Procesal Penal, no se pue-

den modificar normas sustantivas que informan toda la estructura de investigación.

Por eso en la historia de la ley tiene que quedar claro, preciso para efectos de no cometer errores o, mejor dicho, para que no existan abusos con el uso de este tipo de técnicas. Se necesita eficacia en la investigación, celeridad, pero no abuso.

Muchas veces, y esto también lo menciono para que quede en la historia de la ley, es más fácil utilizar inmediatamente una técnica intrusiva y evitar el uso de una técnica de investigación. Es el camino corto de investigación y podría llevar a no constituir o construir una prueba fundada, justificada.

Por eso quiero hacer esa referencia, Presidente, para que tengamos cuidado y precisión en lo que estamos votando.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

¿Han votado todas las señoras y señores Senadores?

Resultado de la votación.

—Se aprueba la enmienda al inciso primero del artículo 226 A propuesta por la Cámara de Diputados (16 votos a favor y 8 votos en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Rincón y Sepúlveda y los señores Coloma, Durana, Flores, García, Kast, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Órdenes y Pascual y los señores De Urresti, Espinoza, Latorre, Núñez, Quintana y Soria.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Sí, disculpe, es que entre medio de las votaciones quisiera solicitar un plazo de indicaciones hasta el lunes 8 de abril, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda, para el proyecto que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, correspondiente al boletín N° 15.140-15.

El señor DE URRESTI.- ¡Antes de que lo censuren...!

El señor LAGOS.- Antes de que...

El señor DE URRESTI.- ¡Antes de que lo censuren, por favor!

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobamos la solicitud hecha por el Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Que sea una de mis últimas gestiones con éxito, como todas las de la Comisión de Hacienda.

—Se accede a lo solicitado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuamos con las votaciones separadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora la votación separada, solicitada por el Senador señor Kast, del número 8), que pasó a ser 19), que se encuentra en la página 57 del comparado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Es similar al caso anterior. Lo que hace la Cámara de Diputados en la letra c), que dice: "Si respecto del imputado no se hubiese decretado una suspensión condicional del procedimiento

dentro de los últimos cinco años” -o sea, pone ese plazo- es volver a bajarlo a dos. Y lo que nosotros planteamos es que se mantenga el texto aprobado por el Senado, que establecía un plazo de cinco años.

Por eso decimos que hay que rechazar esta norma.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kast.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ministro, tiene la palabra.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, solo quiero explicar que las razones que tuvo la Cámara en este punto fueron también a requerimiento del Ministerio Público, entre otras cosas, por la racionalidad en el uso de la suspensión condicional del procedimiento.

El plazo de dos años es el que existe actualmente en los instructivos del Ministerio Público y que queden reflejados en la ley supone el ejercicio racional de la misma.

El Ejecutivo vuelve a manifestar preocupación por la rigidez de los instrumentos del Ministerio Público con algunas de estas modificaciones y los impactos en la gestión de casos del Ministerio Público.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, deseo recordar que rechazamos la modificación de la Cámara de cinco a dos años en el principio de oportunidad. Esta es una norma parecida. En el caso de la suspensión condicional del procedimiento probablemente dos años para algunos de

nosotros es poco y a lo mejor cinco años es mucho.

Creo que sería importante que vaya a la comisión mixta y que podamos encontrar un punto medio en que no afecte tanto el trabajo del Ministerio Público, pero es su pega, y que también resguarde el correcto ejercicio tanto del principio de oportunidad, que ya fue rechazado, como, en este caso, la suspensión condicional del procedimiento.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo que plantea la senadora Ebensperger. Lo que sí quiero decir es que esto está en el corazón del proyecto. O sea, la rigidez que estamos metiendo en el sistema penal busca justamente evitar que exista la puerta giratoria.

Por lo tanto, en el fondo, los dos años es lo que ya existe actualmente. Si lo dejamos en dos años, quedaría idéntico a como están hoy día los instructivos del Ministerio Público.

Por lo tanto, insisto en que es muy importante que este plazo sea mayor.

Invito a rechazar la norma de la Cámara.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- No, no, no.

El señor KAST.- Está llamando a votar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ah, perdón.

Pensé que estaba pidiendo la palabra, senadora.

Muy bien.

En votación la enmienda introducida a la letra c) del inciso tercero del artículo 237.

¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

El senador Pugh va a su pupitre.

¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

Resultado de la votación.

—Se rechaza la enmienda a la letra c) del inciso tercero del artículo 237 propuesta por la Cámara de Diputados (14 votos en contra y 9 votos a favor).

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Rincón y los señores Coloma, Durana, Espinoza, Flores, García, Kast, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores De Urresti, Latorre, Núñez, Quintana, Soria y Walker.

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora pasar a la votación separada solicitada por la senadora señora Pascual, el senador señor Insulza y el senador señor Latorre respecto del número 31), nuevo, que se encuentra en las páginas 77 y 78 del comparado y que señala lo siguiente:

“31) Incorpórase en el artículo 458, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “Si se suspende el procedimiento, conforme a lo indicado precedentemente, no se modificarán, revocarán ni se suspenderán por ese solo hecho las medidas cautelares decretadas en contra del imputado respecto del cual se hubiere decretado la suspensión.”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra para fundar la solicitud de votación separada.

Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Esta es una modificación al artículo 458 del Código Procesal Penal. La enmienda plantea que cuando se suspendiere el procedimiento al aparecer antecedentes que permitiesen presumir la inimputabilidad por enajenación mental del imputado o la imputada, no se suspenderán las medidas cautelares decretadas a su respecto.

Sin embargo, esta enmienda cierra las posibilidades de que el sujeto que está con prisión preventiva pueda cambiar la medida cautelar por la internación provisoria en un establecimiento psiquiátrico, lo que sí es permitido actualmente en el artículo 464 del Código Procesal Penal.

Por lo tanto, esta medida estaría infringiendo tratados de derechos humanos ratificados y vigentes en nuestro país, tal como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Y además entiendo que en la tramitación del proyecto de ley Gendarmería habría manifestado una posición crítica en esta materia, por lo que asumo que no estaría de acuerdo con ella.

Indudablemente, dicha postura se sustenta, porque cuando hay enajenación mental, ningún funcionario o funcionaria de Gendarmería tiene los recursos específicos en las cárceles ni la formación profesional para la atención de estos imputados en prisión preventiva. Por ende, debería decretarse la internación provisoria en un recinto psiquiátrico.

Llamo a votar en contra.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Ofrezco la palabra a quien desee defender la norma.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo coincido en algunas cosas con la senadora Pascual, pero difiero de otras. Porque acá no estamos hablando de un imputado por enajenación mental, sino de la aparición de antecedentes, cuando una persona está siendo procesada o investigada, que permiten presumir su inimputabilidad.

¿Y qué se dice? Se suspende el procedimiento, medida que ya es a favor del delincuente presuntamente inimputable, pero solo mientras se requiere el informe correspondiente.

Por lo tanto, creo que un juez, para respetar los derechos en estos casos, deberá requerir el informe lo antes posible, con la diligencia debida, a fin de verificar si la presunción es o no efectiva. Y sobre la base de su resultado, tomar las acciones necesarias para cambiar o no las medidas cautelares que hubieran estado decretadas con anterioridad.

Pienso que suspender inmediatamente las medidas cautelares pone en riesgo la debida persecución penal de una persona que, eventualmente, puede ser un simple criminal que se está haciendo pasar por inimputable.

A mí no me convence.

No sé qué tanto pueda demorar un informe, no estamos hablando de que vayan a pasar seis u ocho meses. Yo supongo que los jueces en estos casos, con un plazo debido, pueden pedirlo al Servicio Médico Legal o a un psiquiatra -no sé a quién se solicita esto-, con la prontitud que se requiere

para tomar las medidas necesarias.

Pero, si es solo una presunción, no me parece que tengan que suspenderse las cautelares, porque, en la eventualidad de que no sea inimputable, esta persona puede desaparecer.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

Ha pedido la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Presidente, esta norma es extremadamente importante para el Ejecutivo.

De hecho, el inciso agregado sería innecesario, porque en la norma actual, el artículo 458, referido al "Imputado enajenado mental", se utiliza en casos calificados y en esas hipótesis se aplica el artículo 464, como señaló la senadora Pascual, que es la internación provisional.

Actualmente existen personas en la hipótesis del artículo 458 que se encuentran en cárceles.

Hoy día ese problema lo tenemos.

Y Gendarmería no cuenta con personal, tampoco con la competencia, ni son las cárceles los recintos para dichas personas. En la actualidad, cuando desde Gendarmería van por internación provisoria a establecimientos asistenciales, estos dejan el vehículo a la espera y no los reciben.

Agregar esta norma lo único que hace es generar una confusión en el lugar donde debe cumplirse la medida de internación provisoria.

Por lo mismo, haciéndome cargo de los argumentos señalados por la senadora Ebensperger, la hipótesis en la cual se basa ese inciso no se cumple, porque para eso está la internación provisoria. Agregar la redacción del

modo como está permitiría interpretar el uso de la prisión preventiva en este tipo de casos, y esta es una situación especialmente sensible en los imputados con enajenación mental.

Por eso, señor Presidente, solicito a los senadores y las senadoras rechazar esta disposición para que en la comisión mixta el Ejecutivo pueda explicar en detalle todos los antecedentes que tiene respecto de imputados enajenados mentales.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

La señora EBENSPERGER.- Que se vaya a comisión mixta.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Tendríamos la unanimidad para rechazar la norma y que se vaya a comisión mixta?

Así se acuerda.

—Por unanimidad, se rechaza el artículo 31, nuevo.

La señora EBENSPERGER.- ¿Cuánto falta?

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy poco, dos o tres votaciones; no estoy seguro.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Faltan dos votaciones.

Corresponde ir a las páginas 103 a 106 del comparado.

Esta es una solicitud de votación separada, de la senadora señora Pascual y los senadores señores Kast, Insulza y Latorre, respecto del artículo décimo, nuevo.

El señor KAST.- Que se vaya a comisión mixta.

La señora EBENSPERGER.- Con mi voto en contra.

Yo esto lo vengo peleando desde la Ley de Responsabilidad Penal Adoles-

cente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Votemos, entonces.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Pero es sobre recompensa.

La señora EBENSPERGER.- ¿Esto es recompensa, no es responsabilidad penal?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es responsabilidad penal.

La señora EBENSPERGER.- ¿Ve?, ¡me estaba mintiendo...!

Que se apruebe por unanimidad, pero con mi voto en contra.

El señor GARCÍA (Presidente).- En votación.

¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

Resultado de la votación.

—Se rechaza el artículo décimo, nuevo (13 votos en contra y 6 a favor).

Votaron en contra las señoras Órdenes, Pascual y Rincón y los señores De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, García, Kast, Latorre, Núñez, Sandoval y Walker.

Votaron a favor la señora Ebensperger y los señores Coloma, Macaya, Ossandón, Pugh y Sanhueza.

El señor GARCÍA (Presidente).- Esta norma también se va a comisión mixta.

La señora EBENSPERGER.- Y la que queda igual la rechazamos unánimemente.

El señor KAST.- Sí, unánime.

El señor GARCÍA (Presidente).- Y la última votación separada, ¿también se rechaza de forma unánime para que se vaya a mixta?

Sí.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Muy bien.

—Por unanimidad, se rechaza el artículo undécimo, nuevo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchísimas gracias.

Hemos terminado el despacho en particular del proyecto de ley que busca mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social, boletín N° 15.661-07, que es parte de la agenda de seguridad.

Senador Iván Flores, tiene la palabra.

¡Ah, perdón! Tenemos que resolver quiénes van a representar al Senado en la comisión mixta.

Senador De Urresti, ¿tiene alguna propuesta para resolver si los integrantes de la Comisión de Constitución forman parte de la mixta o los integrantes de la de Seguridad?

Le doy la palabra inmediatamente, senador Flores.

Como se levantan distintas manos, cuesta resolver.

A ver, senador De Urresti, usted había pedido la palabra.

El señor DE URRESTI.- Hablo en mi condición de Presidente de la Comisión de Constitución.

Creo que hemos dado una buena discusión en esta materia. Se agradecen las transversalidades; que, en aquellos proyectos en que claramente se observa una inconsistencia, se haya adoptado la orientación del ministro de Justicia o lo que la cartera propone.

Yo sugeriría que fueran los integrantes de la Comisión de Constitución, porque hemos estado viendo este tipo de proyectos. Reconozco que este tuvo el origen de su tramitación y estuvo alojado un buen tiempo en la Comi-

sión de Seguridad. Pero, por ser una modificación del Código Procesal Penal -alguien señaló que es una de las más sustantivas-, podríamos ampliarlo o no sé, buscar alguna fórmula.

Yo insisto -no quiero extenderme en que la discusión, como dijo la senadora Sepúlveda, no acalorada, no cerrada ha permitido un mejor caminar. Espero que eso podamos llevarlo a la comisión mixta. Es lo que pediría desde la Comisión de Constitución.

El señor GARCÍA (Presidente).- Si les parece, voy a someter a votación lo siguiente.

¡Ah, perdón!

Senador Flores.

El señor FLORES.- Presidente, muchas gracias.

La Comisión de Seguridad es la comisión matriz del proyecto. Y el debate que se ha dado al interior de esta instancia procura integrar las distintas iniciativas que buscan generar una respuesta coherente en materia de seguridad.

Por lo tanto, si bien es cierto que la Comisión de Constitución ha aportado de manera sustantiva en mejorar el alineamiento en este tipo de propuestas, entendemos que sigue siendo una cuestión de interés de la Comisión de Seguridad Pública. En consecuencia, pedimos que esta última sea la que integre la Comisión Mixta.

Ahora, con el afán de seguir compartiendo estos criterios que se han manifestado ahora en la Sala, pido que sean miembros de ambas comisiones, tres de Seguridad y dos de Constitución, y terminamos.

La señora EBENSPERGER.- Tres de Constitución y dos de Seguridad.

El señor FLORES.- ¡Dos y medio y dos y medio...!

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, aquí hay un par de alternativas: es posible que sea como lo plantea el senador Flores: algunos integrantes de la Comisión de Constitución, otros integrantes de la Comisión de Seguridad.

¿Tendríamos acuerdo en que esto sea resuelto por los comités en la sesión del día lunes?

La señora EBENSPERGER.- ¿Cuál es la proporción?

El señor GARCÍA (Presidente).- Lo vamos a resolver de aquí al lunes, pero seremos lo más salomónicos posible.

Así se acuerda.

Muy bien.

Senadora Pascual.

El señor COLOMA.- Mal precedente.

La señora EBENSPERGER.- Mal precedente.

La señora PASCUAL.- Sí, Presidente.

Independiente de que usted ha tomado un acuerdo acá para los comités, yo solo quiero reiterar un criterio que hace rato vengo planteando en materia de las discusiones que modifican el Código Penal y el Código Procesal Penal. Lo he dicho varias veces, no solo ahora, y me parece que la preeminencia tendría que ser de la Comisión de Constitución, independiente de que la Comisión de Seguridad haya hecho un aporte también en esta tramitación.

El señor CORDERO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Es una o es otra.

La señora PASCUAL.- Eso.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias.

A ver, ¿cuál es la propuesta, senador Coloma?

El señor COLOMA.- No, Presidente,

usted ya hizo una propuesta y entiendo que se aprobó. Yo no quiero objetarla, pero creo que es un precedente muy complejo que las mixtas no sean representadas por la comisión de origen y se puedan ir modificando. Al final, esto abre un espacio infinito para negociaciones que no tienen que ver con el mérito estricto del tema, sino quizá con mayorías políticas en un momento determinado.

Yo lo estoy planteando en el sentido inverso del que podría uno desearlo desde un punto de vista político, pero las comisiones tienen un rol y deben tenerlo en el origen y después en la mixta. Si no, se crea un mal precedente.

Se lo planteo, Presidente, por la institución.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

La señora EBENSPERGER.- ¿Decidamos el lunes?

El señor DE URRESTI.- De acuerdo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos a hacer una propuesta en la reunión de comités del próximo lunes.

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Flores está pidiendo la palabra.

El señor FLORES.- Sí, Presidente.

Entendiendo que ya es cuestión zanjada que veamos en comités la participación proporcional de ambas comisiones, yo quisiera pedir, por su intermedio, a la honorable Sala, Presidente, si lo tiene a bien, un cambio de comisión para el proyecto que paso a señalar.

A ver, lo voy a contextualizar en una

línea: el delito de abigeato está golpeando con muchísima rudeza el sur de Chile, particularmente. Ya lo veníamos advirtiendo hace bastante tiempo en la Comisión de Agricultura y en la Comisión de Seguridad, pero en los últimos años la verdad es que comienza a ser una prioridad.

Por eso, hay un proyecto que está en la Comisión de Constitución, que viene desde la Cámara de Diputados a segundo trámite, y nosotros queremos pedir que pase a la Comisión de Seguridad, para intentar sacarlo cuanto antes.

En concreto, solicito que el boletín N° 11.886-07, que está en el segundo trámite en la Comisión de Constitución, pase después a la Comisión de Seguridad.

Ahora, si Constitución lo quiere entregar, maravilloso, ¡lo vemos la próxima semana!

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Flores, tenemos dos posibilidades: una, tomar nota de su solicitud y que lo resuelvan los comités el día lunes, y la otra es que usted la plantee nuevamente el próximo martes en Sala.

Quizá lo mejor es que lo resolvamos en los comités. En este momento no tendríamos *quorum* para tomar una decisión.

Muchas gracias.

Sigue con la palabra.

El señor FLORES.- Sí. Confío en su buena voluntad, Presidente, así como también vamos a llevar a los comités la petición que hiciera anteriormente. Por lo tanto, voy a presentar las dos solicitudes de la Comisión de Seguridad.

Se lo agradecemos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

V. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora GÁTICA:

Al ministro de Energía, a la superintendente de Electricidad y Combustibles y al director nacional del Servicio del Consumidor, solicitándoles MAYOR FISCALIZACIÓN POR CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROLONGADOS EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS DEBIDO A FRENDES DE MAL TIEMPO Y EVALUAR MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LOS AFECTADOS.

Del señor WALKER:

A la directora nacional de Obras Hidráulicas, alertándola por DENUNCIAS DE EXTRACCIÓN ILEGAL DE AGUA MEDIANTE POZOS PROFUNDOS PARA VENDERLA EN CAMIONES ALJIBE, ESPECIALMENTE EN SECTOR DE LA CHIMBA, COMUNA DE OVALLE.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien, entramos a la hora de Incidentes.

En el turno del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el senador José Miguel Durana.

**PLANES PARA CONTROL DE
PLAGA DE LA MOSCA DE
LA FRUTA Y NO INGRESO
DE PRODUCTOS DE ORIGEN
VEGETAL Y ANIMAL POR PASOS
NO HABILITADOS EN REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA. OFICIOS**

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

No solo se ha incrementado el número de personas que ingresan ilegalmente al país por Arica y Parinacota en el último tiempo, sino que también ha aumentado el ingreso irregular de productos de origen vegetal y animal de alto riesgo fito y zoonosanitario a través de pasos no habilitados.

Este hecho llevó al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) a implementar medidas fitosanitarias de cuarentena ante la declaración de un brote de mosca de la fruta. En noviembre del año 2023 se estableció la reapertura de la barrera carretera en Cuya; no obstante, hasta la fecha, al menos en esa región, existen brotes en Azapa, Acha, Arica y Pampa Concordia, lo cual es un tremendo retroceso en quince años.

Hoy día, en la Comisión de Agricultura, conversando con un dirigente nacional de la Asociación de Funcionarios del SAG, me enteré de que el Gobierno invirtió 15 mil millones de pesos para intentar controlar la mosca de la fruta no solo en la región de Arica y Parinacota, sino también en las regiones del centro y sur del país. Eso significa que esta plaga ya está efectivamente en Chile, lo que puede provocar un gran daño a la agricultura.

Los agricultores de Arica son quienes están pagando también altos costos por esta dañina plaga para los frutales y hortalizas, por lo que han solicitado reunirse tanto con el Ministerio

de Agricultura como con el delegado presidencial, a fin de manifestarles su molestia por lo que consideran un mal manejo, porque mientras se fiscaliza en un punto de control de carretera urbana, como es la comuna de Camarones, el contrabando avanza a pasos agigantados por pasos sin control por la frontera con los países vecinos.

Existen treinta y cinco pasos irregulares y ochenta y seis sendas por donde pueden ingresar los camiones con mercadería, con productos alimentarios, productos de origen vegetal y frutas.

Y se considera que la mosca de la fruta va a estar presente, a lo menos, los próximos cinco años, de acuerdo a lo que han relatado los propios organismos públicos.

En este sentido, los agricultores lamentan que el contrabando ya está normalizado en el mercado agrícola local y que en varios de los centros de abastecimiento establecidos, y también irregulares, se ofrecen estos productos a menor precio, creándose una verdadera mafia que cuenta con financistas relevantes, dado el altísimo volumen de las cargas.

Lo que más llama la atención es que las instituciones del Estado a cargo de la fiscalización no sean capaces de parar el contrabando desmedido, aun con infraestructura crítica, es decir, con nuestras Fuerzas Armadas en el control de la frontera, por lo que están clamando obviamente medidas más estrictas y la confiscación de los bienes indebidos, frutas, verduras y el guano que proviene de los países vecinos, fundamentalmente de Bolivia, debido a que hay más de cien focos de mosca de la fruta en Arica.

Se trata de un tema de Estado, señor Presidente, porque el contrabando

representa una competencia desleal para nuestros productores, que afecta fuertemente la economía regional, pero además es portador de enfermedades y plagas, por lo que, si no se le pone atajo a tiempo por parte del nivel central, no podremos seguir siendo la barrera protectora del resto del país.

Solicito que, a través de la Mesa del Senado, se oficie al Ministerio del Interior para que informe, a través del plan de infraestructura crítica y control de fronteras, cuál es el número de camiones que están atravesando nuestra región por sendas irregulares, fundamentalmente por pasos no habilitados.

Y también pido que se oficie al Ministerio de Agricultura, para que informe todos los planes de acción y gestión que se van a desarrollar no solamente en la región de Arica y Parinacota para el control de la plaga de la mosca de la fruta.

He dicho, señor Presidente.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador José Miguel Durana.

En el turno del Partido Socialista, le ofrezco la palabra al senador Fidel Espinoza, quien tendrá los ocho minutos de su comité, más los siete minutos cedidos por el Comité Partido por la Democracia e Independientes.

Tiene la palabra, senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Vamos a dividir el tiempo con el senador De Urresti, si llega. Ahí viene el senador.

Señor Presidente, quiero enviar varios oficios.

ACUSACIONES DE MALTRATO LABORAL PROLONGADO EN HOSPITAL DE CHAITÉN. OFICIO

El señor ESPINOZA.- Primero, solicito oficiar al Servicio de Salud del Reloncaví, porque los funcionarios del hospital de Chaitén se han movilizad las últimas semanas e iniciaron un cese de funciones, señalando acusaciones de maltrato laboral prolongado en dicho recinto hospitalario.

Los funcionarios acusan que no ha habido la diligencia suficiente por parte del Servicio frente a las denuncias y enfatizan la importancia de la salud mental y emocional de todo el personal.

Ha habido un maltrato persistente, según los trabajadores; por ende, requieren una intervención eficaz por parte de dicho servicio.

Yo no tengo ninguna duda de que su directora va a tomar cartas en el asunto. No obstante, cumplo con representar aquí los intereses de esos funcionarios, quienes solicitan, al ser ellos parte de una de las comunas más alejadas del país, que el Servicio de Salud del Reloncaví, que dirige la señora Bárbara del Pino, dé cuenta de las denuncias recibidas en materia de maltrato laboral e indique qué medidas se están adoptando para resolver el conflicto.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

HECHOS DE CORRUPCIÓN EN SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO RELATIVOS A PARCELACIONES DE TERRENOS. OFICIO

El señor ESPINOZA.- En segundo

lugar, señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Agricultura.

Está claro que el Ministerio de Agricultura ha sido desastroso en este Gobierno, en términos generales, y el SAG es la más clara demostración de ello, como lo decía un colega recién.

Producto del proyecto que quiso inventar el Gobierno sobre la exigencia de parcelaciones de 2 hectáreas en ciertos terrenos, a los que ningún chileno de clase media -menos vulnerable- podría acceder, se han generado hechos de corrupción al interior del SAG.

Por lo tanto, quiero preguntar al señor ministro cuáles son las medidas que se están adoptando para evitar que siga la corrupción en el SAG, por cuanto lo que está haciendo, al hacerse más engorroso el sistema de facilitación de trámites en el ámbito de las parcelaciones, es cobrar coimas. Es lo que está ocurriendo en varias oficinas de dicho servicio, con lo cual se enloda la imagen de miles de funcionarios del SAG que cumplen una función tremendamente importante.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.**

GRAVES PROBLEMAS EN PORTAL PAGOS DE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO. OFICIO

El señor ESPINOZA.- También quiero solicitar al señor ministro de Agricultura que informe sobre los graves problemas que presenta Portal Pagos, un sistema controlado por el SAG para gestionar transacciones.

¿Qué pasa con Portal Pagos? Es una interrogante que le hago al minis-

tro. ¿El SAG está evadiendo impuestos, como se me ha señalado? Deseo que nos responda cómo funciona dicha herramienta a nivel nacional, sobre todo en la Quinta Región, que es la que tiene la mayor cantidad de transacciones. ¿Cómo están los sistemas de facturación?

Solicito, por ende, en este punto, señor Presidente, que haya una auditoría del Servicio de Impuestos Internos y de la Contraloría respecto de este sistema en los últimos dos o tres años, para ratificar o rectificar la denuncia que he recibido, que es bastante grave.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.**

FALLO HISTÓRICO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A TRABAJADORES POR PARTE DE EMPRESA DE RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN CHILOÉ. OFICIOS

El señor ESPINOZA.- En otro punto, señor Presidente, pido oficiar a las 346 municipalidades del país. ¿Por qué? Porque hemos logrado un fallo histórico en Chiloé, que debe poner luces de alerta a todos los municipios de Chile.

La empresa Gestión Ambiente, encargada del retiro de los residuos domiciliarios en Chiloé, en Puerto Montt y en muchas otras comunas del sur, va a tener que pagar una indemnización de 600 millones de pesos a dos recolectores de la basura en Quellón.

Usted me dirá: “Pero ¿qué tiene que ver eso con los alcaldes?”. Que estos tienen responsabilidad solidaria. Es decir, si la empresa no responde, de-

berá pagar la Municipalidad de Quellón, que es un municipio pequeño.

En la semana recién pasada, el Juzgado de Letras de Castro ordenó a la empresa Gestión Ambiente indemnizar con 600 millones de pesos -escúchenlo bien: son 300 millones por cada persona- a dos recolectores de basura que sufrieron, Presidente, la amputación de sus piernas tras un accidente de tránsito registrado en Quellón, en agosto del 2021.

Nuestra oficina parlamentaria asesoró a estas familias. El abogado Francisco Paredes jugó un rol tremendamente importante para lograr este fallo, que, además de ser histórico, es tremendamente trascendental para todo Chile.

Los hechos se registraron en agosto del 2021, cuando Carlos Villegas y José Oyarzo, de cincuenta y cincuenta y dos años, respectivamente, resultaron gravemente heridos tras un accidente de tránsito en avenidas Juan Ladrillero y La Paz, ocasionado por un conductor que manejaba en estado de ebriedad. Su nombre es José Garrido y conducía con 2,72 grados de alcohol por litro de sangre.

Pese a ser un accidente provocado por una persona que conducía en estado de ebriedad, la jueza determinó que era tal la peligrosidad de los trabajadores colgados en los camiones que no había atenuante para dejar de aplicar una sanción ejemplificadora.

Esta indemnización por daño moral fue representada por el abogado Paredes, quien identificó ocho infracciones legales en este caso.

El tribunal estimó que la falta de resguardo laboral los hizo más vulnerables al accidente, por lo que deberán ser indemnizados con el monto de di-

nero que he señalado.

¡Histórico!, porque en Chile generalmente los tribunales indemnizan con 200 millones de pesos, incluso tratándose de la muerte de un trabajador.

Este caso marca un precedente para que ningún otro trabajador corra tal peligro, y el llamado es a los alcaldes de Chile para que en las próximas licitaciones los camiones lleven protegidos a sus trabajadores, como ocurre en otros países de Latinoamérica y del mundo.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento.

BRUTAL ASESINATO DE ADULTO MAYOR EN FRESIA

El señor ESPINOZA.- Presidente, en los últimos dos minutos -dividiendo el tiempo restante con el colega De Urresti-, debo volver a señalar lo que dije hace un rato cuando vimos el proyecto de ley de reincidencia.

En Fresia, que es una comuna de diecisiete mil habitantes, aproximadamente, ocurrió un asesinato que tiene conmocionada a toda la comuna, a la provincia de Llanquihue y a la región.

Un adulto mayor que mandó a arreglar su carretilla fue vilmente asesinado, paradójicamente, por quien era el administrador del taller. Estuvieron compartiendo, bebiendo algo seguramente, y después el dueño del taller asesinó de manera brutal a Mario Humberto Hernández Vera, adulto mayor de setenta años, que a esa edad todavía tenía que seguir trabajando porque su pensión era insuficiente.

La familia está consternada y los hijos han pedido justicia. Y desde esta

sala quiero pedir justicia también, porque este hombre fue brutalmente asesinado al recibir múltiples lesiones con un machete.

El hecho que estoy relatando se registró en la calle Arturo Prat, en la población Bustamante, donde está emplazado el taller, hasta donde llegó el imputado en circunstancias que son materia de investigación, y atacó hasta la muerte al adulto mayor.

Lo paradójal es lo que dije hace un rato en esta misma sala: este sujeto ya había asesinado a tres personas con anterioridad y estaba libre. ¡Eso es paradójal, increíble e inconcebible!

La familia -y me sumo a ella- pide justicia para que este asesino no vuelva a salir libre ni cometa más actos como este.

Y hago un llamado a la fiscal regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer -a quien pido enviar copia de mi intervención-, persona por la que tengo un profundo respeto, para que ordene la realización de diligencias que permitan rastrear el sitio del suceso donde ocurrió este crimen, porque en Fresia tenemos dos personas desaparecidas hace bastantes meses y tememos que hayan tenido un desenlace fatal en circunstancias similares.

Ojalá me equivoque.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Fidel Espinoza.

En el tiempo restante del Comité Partido Socialista, al que se le ha adicionado lo cedido por el Comité Partido Por la Democracia, le ofrezco la palabra al senador Alfonso de Urresti.

CRISIS EN SERVICIOS SANITARIOS RURALES DE REGIÓN DE LOS RÍOS POR TÉRMINO DE CONVENIO CON SANITARIA ESSAL. OFICIO

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero solicitar a esta Sala, con un dejo de indignación y molestia, el envío de un oficio al Ministerio de Obras Públicas para solicitar su intervención por lo que sucede en el departamento de Servicios Sanitarios Rurales de la Región de Los Ríos, lo que también ocurre en todas las regiones de Chile.

No puedo permanecer en silencio ante esta situación que estamos sufriendo en distintas regiones, respecto de la cual sé que varios colegas me van a seguir, pues algunos de ellos trabajan con los servicios de agua potable rural.

La terminación del convenio de la sanitaria Essal, que era la que prestaba este servicio, con la Dirección de Obras Hidráulicas ha dejado a dicho departamento en un estado de crisis, con recursos humanos insuficientes para abordar las necesidades más básicas de la población de la Región de Los Ríos, y creo que ello se replica en todas las regiones.

Esta negligencia, esta demora, no se puede permitir, porque está afectando la calidad de la prestación y la atención de los servicios sanitarios rurales.

Cada día que pasa sin tomar medidas estamos poniendo en peligro la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos. Las familias están luchando para acceder a agua potable segura, mientras que las condiciones insalubres amenazan con propagar enfer-

medades y poner en riesgo la vida de niños, ancianos y usuarios de estos servicios.

Se trata de una situación intolerable y vergonzosa que requiere una respuesta inmediata y contundente.

Solo quiero hacer una referencia con relación a Los Ríos. No es posible que un electromecánico atienda a más de ciento noventa servicios, en comparación con la sanitaria, que contaba con tres electromecánicos que recorrían los servicios diariamente en toda la región, más un electromecánico adicional de emergencia. Asimismo, se evidencia la falta en los equipos técnicos y profesionales en diversas áreas.

Esto es simplemente matemática: se reduce la cantidad de profesionales que estaban disponibles en el convenio con la sanitaria Essal, que es lo que ocurría en la región de Los Ríos. Y esto podría replicarse en las distintas regiones.

Como parlamentarios electos por votación popular, tenemos la responsabilidad y la obligación de garantizar que los ciudadanos reciban la atención que merecen por el servicio que contrataron. No podemos permitir que la burocracia y muchas veces la tardanza desde el nivel central impidan el cumplimiento de un deber fundamental. Es hora de dejar de lado las dilaciones y tomar cartas en el asunto.

Solicito, ante esta honorable Sala, que se oficie al Ministerio de Obras Públicas, para que informe sobre las condiciones de infraestructura y de capital humano con las que operaba la sanitaria Essal, actualmente Suralis -y los distintos convenios que existen en todas las regiones de Chile-, para dotar de infraestructura de agua potable a la región, y sobre las condiciones de

trabajo actuales con las que cuentan los servicios sanitarios rurales. Asimismo, solicito que se asignen los recursos necesarios con celeridad para fortalecer el departamento de Servicios Sanitarios Rurales de la Región de Los Ríos y de todas las regiones, según el cronograma de inversión y de contratación.

No podemos permitir que la falta de voluntad, por parte del nivel central, ponga en riesgo la vida de nuestros habitantes. Es hora de anteponer los intereses de nuestras comunidades por encima de todo.

Por eso, solicito que se envíe este oficio al Ministerio de Obras Públicas para que pueda informar respecto del término de los convenios con las sanitarias, con cuánto personal contaban y cuántos funcionarios conforman hoy día la dotación de los distintos departamentos de servicios sanitarios rurales por cada región.

Además, solicito que se envíe copia de esta intervención a la asociación de APR de la región de Los Ríos.

He dicho, señor Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor senador, conforme al Reglamento, con la adhesión de las senadoras señoras Ximena Rincón y Alejandra Sepúlveda.

El señor WALKER (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Evópoli e Independiente, ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Partido Comunista, ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente, tiene la palabra a la senadora Alejandra Sepúlveda.

DIFICULTADES DE COMITÉS DE VIVIENDAS PARA OBTENCIÓN DE VIVIENDAS EN SECTORES RURALES. OFICIO

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Creo que la vivienda es uno de los sueños más importantes que tiene una familia. Pero las complicaciones que hoy día existen para obtener una, a través de un comité de vivienda o en forma individual, en los sectores rurales son brutales. Las diferencias que se observan entre los sectores urbanos y los rurales en términos de tiempo, de facilidades y de rapidez para la construcción son sorprendentes.

Ante ello, Presidente, solicito que se envíe un oficio al Ministerio de Vivienda para saber qué pasa con los tiempos de construcción de viviendas en promedio en los sectores urbanos y rurales y, además, cuántos son los recursos destinados. Porque, al parecer, se estaría disminuyendo la calidad, la superficie y los recursos para viviendas de los comités rurales, de manera específica en los de la Sexta Región, a la que represento: Siglo XXI, Padre Pío, Llavería, El Carmen de los Lingues, El Porvenir, San Roque, todos comités rurales pequeños importantísimos, que están esperando la construcción de sus viviendas desde hace veinte, veinticinco, treinta años.

Por esa razón, espero que se envíe en forma urgente este oficio al ministro Montes.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora senadora, conforme al Reglamento.

COMPLICACIONES POR ESTADO DE CAMINOS RURALES EN PROVINCIAS DE CARDENAL CARO Y COLCHAGUA. OFICIO

La señora SEPÚLVEDA.- En segundo lugar, quiero que se oficie al Ministerio de Obras Públicas, porque las complicaciones que tenemos hoy día con el estado de los caminos rurales de las provincias de Cardenal Caro y Colchagua son brutales. Hemos tenido accidentes y complicaciones permanentes en esos caminos.

Lamentablemente, no vemos que la Dirección de Vialidad de la región o a nivel nacional acelere los procesos para la pavimentación de caminos importantes y estructurales en las comunas de Lolol, Navidad, Litueche, Pumanque, Paredones, que son hoy día las zonas más vulnerables y complicadas por los niveles de pobreza que tenemos en las provincias de Cardenal Caro y Colchagua.

Por eso, solicito al Ministerio que envíe información respecto de las licitaciones de los caminos que se van a pavimentar y los kilómetros correspondientes, además de las fechas de ejecución del presupuesto.

He dicho, Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora senadora, conforme al Reglamento.

El señor WALKER (Vicepresidente).- En el tiempo asignado al Comité del Partido Demócratas Chile, le ofrezco la palabra a la senadora Ximena Rincón.

PETICIÓN DE SESIÓN ESPECIAL POR GRAVE CRISIS DE COMPANÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO

La señora RINCÓN.- Gracias, Pre-

sidente.

Me dirijo a la Sala con el fin de solicitar, por su intermedio, una sesión especial del Senado ante el contexto de la grave crisis que enfrenta la Compañía Siderúrgica Huachipato, una entidad que ha contribuido al desarrollo industrial de Talcahuano y del país durante siete décadas.

El anuncio del cierre indefinido de las operaciones de Huachipato no solo impacta a la industria del acero, sino que resuena a través de toda la cadena económica, poniendo en riesgo la viabilidad de más de trescientas pequeñas y medianas empresas y el sustento de aproximadamente 66 mil trabajadores de forma directa y otros 22 mil de manera indirecta.

Este escenario es el resultado de una competencia desleal provocada por prácticas de *dumping* en las importaciones de acero chino, situación que ha sido parcialmente reconocida por la Comisión Antidistorsiones, pero que aún no ha sido rectificadas en la medida necesaria para asegurar la igualdad de condiciones en el mercado.

Las medidas propuestas: sobretasas que promedian un 13 por ciento para ciertos productos, se quedan cortas frente a las necesidades expresadas por la gerencia de Huachipato, que argumenta que es insuficiente para nivelar la cancha y permitir la continuidad de la empresa. Cabe destacar, señor Presidente, que la realidad del mercado chino con empresas estatales de gran envergadura sesga la competencia y coloca a nuestra industria nacional en una posición de vulnerabilidad.

El ministro de Economía, Nicolás Grau, reconoció la magnitud de la crisis y la urgencia de encontrar soluciones.

Sin embargo, pese a las sobretasas arancelarias provisionales impuestas y a las conversaciones pendientes entre el Ministerio y Huachipato, el futuro de la compañía está en riesgo.

Considerando la trascendencia de esta situación, que conlleva amplias repercusiones socioeconómicas, las cuales han sido evidenciadas por la diputada de Demócratas Joanna Pérez, es de suma importancia que evaluemos y discutamos de manera profunda y urgente las acciones a tomar. La sobrevivencia de Huachipato no solo es vital para la industria nacional, sino también un asunto de soberanía económica y justicia social.

Por lo anterior, y en función del bienestar de miles de trabajadores, de sus familias y del equilibrio de nuestro sector industrial, solicitamos que se convoque a la brevedad posible una sesión especial y que se pueda acordar en la reunión de comités del próximo lunes.

Gracias, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, senadora Rincón.

Se remitirá su solicitud a los comités, que van a sesionar el próximo lunes a las nueve de la mañana en la sede del Senado en Santiago.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Aprovecho de saludar al diputado de la Región de La Araucanía Jorge Saffirio, quien se encuentra presente en la Sala.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Se ofrece la palabra al Comité

Partido Revolución Democrática.

Se ofrece la palabra al Comité Partido Republicano.

Se ofrece la palabra al Comité Partido Renovación Nacional e Independientes.

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:33.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción